Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS,** cuyo título es:

LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PROVINCIA DE ICA, AÑO 2023

Presentado por:

MACOTELA PACO JUANA ROSA

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 27 de Abril del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION

Dra. ROSALINA TREVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

Resolución Rectoral N° 1220-R-UNICA-2024 "REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA ORIGINALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Programa Académico Profesional de Derecho y Ciencia Política

TITULO

La pericia grafotécnica en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, año 2023.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Línea de investigación:

Sociedad, desarrollo sostenible y políticas públicas y ambientales.

TESIS

ASESOR

Dr. Jhonny Alarcón Avellaneda

Autor

Bach. MACOTELA PACO, JUANA ROSA

Ica, Perú

2025

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a todas las personas que me han brindado su apoyo y me han acompañado durante este proceso. A mi familia, por su amor incondicional, a mis amigos, por su comprensión y por estar siempre presentes, ofreciéndome su respaldo. A mis profesores y mentores, quienes con su sabiduría y guía me han permitido crecer y enfrentar los desafíos.

Agradecimientos

Dedico este trabajo a mi familia, por su amor y apoyo incondicional; a mis amigos, por estar siempre a mi lado y motivarme en los momentos difíciles; a mis profesores, por su orientación y valiosos consejos; y a todas las personas que, de alguna manera, contribuyeron a este logro. Gracias por su constante apoyo y aliento.

Índice

Dedicatoria **ii**

Agradecimientos **iii**

Índice **iv**

Índice de tablas **vi**

Índice de figuras **viii**

Resumen **x**

Abstract **xi**

I. Introducción **1**

1.1. Planteamiento del problema 1

1.2. Problemas de investigación 2

1.2.1. Problema general 2

1.2.2. Problemas específicos 2

1.3. Justificación 2

1.3.1. Justificación teórica 2

1.3.2. Justificación social 3

1.3.3. Justificación práctica 3

1.3.4. Justificación metodológica 3

1.3.5. Justificación jurídica 3

1.4. Importancia 4

1.5. Objetivos 4

1.5.1. Objetivo general 4

1.5.2. Objetivos específicos 4

1.6. Hipótesis 5

1.6.1. Hipótesis general 5

1.6.2. Hipótesis específica 5

1.7. Antecedentes 5

1.7.1. Antecedentes Internacionales 5

1.7.2. Antecedentes Nacionales 7

1.7.3. Antecedentes Locales 10
1.8. Bases teóricas 11
1.9. Estructura del informe 18
II. Metodología 20
2.1. Tipo, nivel, enfoque y diseño de la investigación 20
2.1.1. Tipo 20
2.1.2. Enfoque 20
2.1.3. Nivel 20
2.1.4. Diseño de la Investigación 21
2.2. Población y muestra 21
2.2.1. Población 21
2.2.2. Muestra 22
2.2.3. Criterios de Inclusión 22
2.2.4. Criterios de Exclusión 22
2.3. Técnicas de recolección de datos 23
2.4. Instrumentos de recolección de datos 23
2.5. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos 23
III. Resultados 24
IV. Discusión 51
V. Conclusiones 54
VI. Recomendaciones 55
VII. Referencias bibliográficas 56
VIII. Anexos 1

Índice de tablas

Tabla 1: En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, suele recurrirse a la pericia grafotécnica 24

Tabla 2: Las pericias grafotécnicas que he visto utilizan técnicas adecuadas al tipo de documento cuestionado 25

Tabla 3: Por lo general, el perito recibe documentos y muestras suficientes para realizar un examen grafotécnico confiable 26

Tabla 4: Los dictámenes grafotécnicos que he revisado expresan sus conclusiones de forma clara para el abogado 27

Tabla 5: A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos suele estar bien fundamentada 28

Tabla 6: Los informes grafotécnicos aportan elementos que realmente ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación 30

Tabla 7: La pericia grafotécnica, en los casos que conozco, se solicita en un momento oportuno para orientar la investigación 31

Tabla 8: El tiempo que toma la emisión del dictamen grafotécnico normalmente es razonable para no trabar el proceso 32

Tabla 9: El plazo en que se obtiene la pericia grafotécnica influye de manera visible en el ritmo de la investigación del caso 33

Tabla 10: La intervención del perito grafotécnico facilita aclarar si un documento es auténtico o falsificado 35

Tabla 11: Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se vuelve más sólida 36

Tabla 12: En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de forma importante la duda sobre la validez del documento cuestionado 37

Tabla 13: La pericia grafotécnica suele aportar indicios útiles para vincular a una persona con la firma o elaboración del documento 38

Tabla 14: En mi práctica, los dictámenes grafotécnicos han servido para sustentar la imputación o el descargo respecto de la autoría 39

Tabla 15: Considero que la información del informe grafotécnico ayuda a clarificar la participación del investigado en la falsificación 40

Tabla 16: Un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedarse estancada 41

Tabla 17: En los casos que conozco, la pericia grafotécnica ha sido un elemento clave al decidir archivar o continuar la investigación42

Tabla 18: Contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa en sede judicial.....43

Tabla 19: Prueba de normalidad45

Tabla 20: Correlación pericia grafotécnica x investigación del delito de falsificación de documentos46

Tabla 21: Correlación pericia grafotécnica x verificación de falsedad documental.....47

Tabla 22: Correlación pericia grafotécnica x esclarecimiento de la autoría.....49

Tabla 23: Correlación pericia grafotécnica x resultado investigador.....50

Índice de figuras

Figura 1: En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, suele recurrirse a la pericia grafotécnica 24

Figura 2: Las pericias grafotécnicas que he visto utilizan técnicas adecuadas al tipo de documento cuestionado 25

Figura 3: Por lo general, el perito recibe documentos y muestras suficientes para realizar un examen grafotécnico confiable 26

Figura 4: Los dictámenes grafotécnicos que he revisado expresan sus conclusiones de forma clara para el abogado 28

Figura 5: A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos suele estar bien fundamentada 29

Figura 6: Los informes grafotécnicos aportan elementos que realmente ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación 30

Figura 7: La pericia grafotécnica, en los casos que conozco, se solicita en un momento oportuno para orientar la investigación 32

Figura 8: El tiempo que toma la emisión del dictamen grafotécnico normalmente es razonable para no trabar el proceso 33

Figura 9: El plazo en que se obtiene la pericia grafotécnica influye de manera visible en el ritmo de la investigación del caso 34

Figura 10: La intervención del perito grafotécnico facilita aclarar si un documento es auténtico o falsificado 35

Figura 11: Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se vuelve más sólida 36

Figura 12: En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de forma importante la duda sobre la validez del documento cuestionado 37

Figura 13: La pericia grafotécnica suele aportar indicios útiles para vincular a una persona con la firma o elaboración del documento 38

Figura 14: En mi práctica, los dictámenes grafotécnicos han servido para sustentar la imputación o el descargo respecto de la autoría 39

Figura 15: Considero que la información del informe grafotécnico ayuda a clarificar la participación del investigado en la falsificación 41

Figura 16: Un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedarse estancada 42

Figura 17: En los casos que conozco, la pericia grafotécnica ha sido un elemento clave al decidir archivar o continuar la investigación 43

Figura 18: Contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa en sede judicial 44

Resumen

Este estudio tuvo como objetivo general analizar la relación entre la pericia grafotécnica y la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica durante el año 2023. Para ello, se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal y un nivel correlacional explicativo. Se aplicó un cuestionario de 18 preguntas a 40 abogados que han trabajado en casos de falsificación de documentos en los últimos años.

Los resultados obtenidos muestran que el 45% de los abogados están de acuerdo con que la pericia grafotécnica contribuye significativamente al esclarecimiento de la autoría en los casos de falsificación de documentos, y el 38% considera que la pericia facilita la verificación de la falsedad documental. El 87% de los encuestados cree que un buen dictamen grafotécnico fortalece el expediente para sostener una acusación o defensa. Además, el 80% opina que un dictamen oportuno puede influir positivamente en el avance de la investigación.

Los resultados de las pruebas de correlación muestran una relación significativa entre la pericia grafotécnica y los resultados de la investigación, con un coeficiente de Pearson de 0.892 ($p = 0.000$). Este valor sugiere una fuerte relación entre la calidad de la pericia y el éxito de la investigación en casos de falsificación de documentos.

Palabras clave: pericia grafotécnica, falsificación de documentos, investigación, abogados, correlación.

Abstract

This study aims to analyze the relationship between graphotechnical expertise and the investigation of document falsification crimes in the province of Ica during the year 2023. A quantitative approach was used with a non-experimental and cross-sectional design, and a correlational explanatory level. An 18-question questionnaire was applied to 40 lawyers who have worked on document falsification cases in recent years.

The results show that 45% of lawyers agree that graphotechnical expertise significantly contributes to clarifying authorship in document falsification cases, while 38% believe the expertise facilitates the verification of document falsity. 87% of respondents believe that a well-done report strengthens the case for supporting an accusation or defense. Additionally, 80% believe that an timely report can positively influence the progress of the investigation.

The correlation test results show a significant relationship between graphotechnical expertise and investigation outcomes, with a Pearson coefficient of 0.892 ($p = 0.000$). This value suggests a strong relationship between the quality of the expertise and the success of the investigation in document falsification cases.

Keywords: graphotechnical expertise, document falsification, investigation, lawyers, correlation.

I. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años, la falsificación de firmas se ha consolidado como uno de los delitos más preocupantes en la región de Ica, afectando tanto a ciudadanos como a organizaciones públicas y privadas (Ministerio del Interior del Perú, 2023). Durante el año 2023, se ha documentado un incremento alarmante de este fenómeno delictivo, lo que ha motivado que las autoridades policiales intensifiquen sus esfuerzos para contrarrestarlo (Poder Judicial del Perú, 2023). No obstante, a pesar de estas iniciativas, se han evidenciado discrepancias sustanciales en los dictámenes periciales elaborados por expertos forenses, generando serias dudas sobre la eficacia y la fiabilidad de las pruebas presentadas en los procesos judiciales (Fiscalía de la Nación, 2022).

Las inconsistencias en los informes periciales pueden atribuirse a múltiples factores, entre los que destacan la formación insuficiente de los peritos, la carencia de recursos técnicos y tecnológicos actualizados, así como la presión institucional por emitir conclusiones en plazos reducidos (INEI, 2022). Estas deficiencias no solo inciden negativamente en la administración de justicia, sino que también alimentan la desconfianza ciudadana hacia el sistema judicial, propiciando que personas responsables de delitos queden en libertad (Transparencia Internacional Perú, 2023). Resulta fundamental analizar cómo estas inconsistencias repercuten en la percepción pública sobre la seguridad y la justicia en Ica, así como en la capacidad de las autoridades competentes para afrontar de manera efectiva los casos de falsificación documental (Ministerio del Interior del Perú, 2023).

Durante el año 2023, la región de Ica ha experimentado un aumento significativo de los delitos de falsificación de documentos, lo que representa un desafío relevante para las fuerzas policiales y las entidades encargadas de la investigación criminal (Poder Judicial del Perú, 2023). La creciente sofisticación de las técnicas empleadas por los falsificadores dificulta de manera considerable la identificación y verificación de documentos auténticos (Fiscalía de la Nación, 2022). Además, la limitada formación especializada en pericia grafotécnica entre los agentes investigadores restringe su capacidad para abordar y resolver estos casos con la rigurosidad que exige la normativa procesal vigente (Fiscalía de la Nación, 2022). A ello se suma la insuficiencia de recursos tecnológicos avanzados para el análisis forense de documentos, situación que obstaculiza la aplicación de metodologías modernas y confiables (INEI, 2022). Este contexto no solo compromete la integridad del sistema judicial, sino que también erosiona la confianza de la población en las

instituciones responsables de garantizar la seguridad jurídica (Transparencia Internacional Perú, 2023).

Por consiguiente, el presente estudio tiene como objetivo principal examinar las causas y consecuencias de las divergencias existentes en los dictámenes de los peritos grafotécnicos en el marco del incremento de los delitos de falsificación de firmas en Ica durante el año 2023. Se pretende identificar las debilidades presentes en los procesos periciales y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la calidad técnica de los informes, contribuyendo así a una respuesta más eficaz frente a este tipo de criminalidad (Fiscalía de la Nación, 2022). Asimismo, se busca analizar el impacto de dichas discrepancias en la percepción social sobre la efectividad de las instituciones de justicia y la confianza ciudadana en las autoridades competentes (Transparencia Internacional Perú, 2023). A través de un enfoque multidisciplinario, se espera aportar una perspectiva integral que permita abordar esta problemática de manera más adecuada y favorecer la implementación de estrategias innovadoras y eficaces.

1.2. Problemas de investigación

1.2.1. Problema general

Pg: ¿En qué medida la pericia grafotécnica impacta en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

Pe1: ¿Cómo incide la pericia grafotécnica en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023?

Pe2: ¿De qué manera la pericia grafotécnica contribuye al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023?

Pe3: ¿Qué efecto tiene la pericia grafotécnica sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023?

1.3. Justificación

El estudio se justifica, en la medida que responde a una problemática creciente en la región de Ica: el aumento de los delitos de falsificación de documentos y las debilidades detectadas en los dictámenes periciales grafotécnicos.

1.3.1. Justificación teórica

En el aspecto teórico, la pericia grafotécnica constituye un componente esencial dentro de la criminalística, ya que permite detectar falsificaciones documentarias mediante el análisis de rasgos únicos presentes en la escritura de cada individuo, cuya singularidad ofrece a los peritos elementos diferenciadores cruciales para determinar la autenticidad o falsedad de un documento. No obstante, la carencia de acceso a tecnologías especializadas

representa una limitación significativa para la eficacia investigativa en Ica, por lo que este estudio destaca la necesidad de capacitar a las autoridades policiales y dotarlas de herramientas adecuadas, fortaleciendo así su capacidad operativa frente a delitos contra la fe pública y contribuyendo al desarrollo de mejores respuestas institucionales que favorezcan la recuperación de la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

1.3.2. Justificación social

Desde el enfoque social, la falsificación de documentos en la jurisdicción del Frente Policial Ica no solo representa una amenaza a la legalidad, sino que también afecta directamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y vulnera derechos fundamentales, de manera que esta investigación cobra relevancia al proponer medidas orientadas a fortalecer el uso de la pericia grafotécnica como herramienta estratégica para garantizar justicia, proteger a las víctimas y promover la seguridad jurídica en la región.

1.3.3. Justificación práctica

En cuanto a la dimensión práctica, el estudio aporta herramientas concretas para optimizar la aplicación de la pericia grafotécnica en la investigación de este delito, permitiendo a las autoridades policiales y judiciales mejorar la precisión en la identificación de responsables, reducir el margen de error en los dictámenes, agilizar los procesos y elevar la eficacia de la administración de justicia.

1.3.4. Justificación metodológica

En el aspecto metodológico, se desarrolla un enfoque sistemático que combina el análisis teórico con la aplicación práctica de la pericia grafotécnica, generando un modelo replicable que contribuya al perfeccionamiento de las metodologías investigativas tanto en el ámbito policial como judicial, permitiendo abordar con mayor eficiencia los casos de falsificación documental y promoviendo investigaciones más fundamentadas que fortalezcan la capacidad institucional frente a este delito.

1.3.5. Justificación jurídica

La falsificación de documentos no es solo un problema técnico, rompe la confianza en todo aquello que se acredita “por escrito”: contratos, poderes, certificados, denuncias. Por eso el Código Penal la trata como un delito contra la fe pública y exige que el sistema de justicia responda con pruebas sólidas, no con simples sospechas. En ese escenario, la pericia grafotécnica puede marcar la diferencia entre archivar un caso o avanzar con seguridad hacia una imputación. Analizar cómo se está utilizando en la investigación de estos

delitos en la provincia de Ica, durante el 2023, permite cuestionar si realmente está ayudando a esclarecer la falsedad, la autoría y el rumbo de los casos, y abre la puerta a mejorar la forma en que fiscales, policías y peritos trabajan este tipo de delitos.

1.4. Importancia

La importancia del estudio radica en que es crucial porque contribuye al fortalecimiento de la justicia mediante la optimización de técnicas especializadas para detectar y sancionar estos delitos. En una sociedad donde la falsificación afecta la credibilidad institucional y vulnera derechos fundamentales, este estudio ofrece soluciones prácticas para mejorar los procesos investigativos, protegiendo tanto a las víctimas como la seguridad jurídica en la región. Su impacto trasciende lo local, sentando un precedente para investigaciones futuras y consolidando herramientas que garantizan mayor equidad y eficacia en el sistema judicial.

Las limitaciones del estudio se relacionan principalmente con la disponibilidad y acceso restringido a información actualizada sobre casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, lo cual podría incidir en la amplitud del análisis estadístico y documental. Asimismo, la limitada implementación de tecnologías avanzadas de pericia grafotécnica en las entidades policiales y judiciales dificulta la posibilidad de validar empíricamente todas las propuestas metodológicas planteadas. Otra limitación relevante es la reticencia de algunos funcionarios y peritos a compartir experiencias o reconocer debilidades en los procedimientos vigentes, lo que podría restringir la profundidad del estudio de campo. Finalmente, dado que la investigación se desarrolla en un contexto local específico, sus resultados pueden presentar limitaciones en cuanto a su aplicabilidad inmediata en otras provincias o regiones, aunque se espera que sus aportes puedan servir de referencia y base comparativa para investigaciones futuras en otros ámbitos del país.

Bajo este marco de referencia, se plantearon los objetivos que orientan la investigación y delimitan su propósito, con la finalidad de precisar cómo la pericia grafotécnica se relaciona con los delitos de falsificación documental y analizar los efectos que genera su ausencia en los procesos de investigación y determinación de responsabilidad en la provincia de Ica durante el año 2023.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Og: Determinar en qué medida la pericia grafotécnica impacta en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

1.5.2. Objetivos específicos

Oe1: Analizar cómo incide la pericia grafotécnica en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023.

Oe2: Describir de qué manera la pericia grafotécnica contribuye al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023.

Oe3: Establecer el efecto de la pericia grafotécnica sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

Hg: La pericia grafotécnica impacta de manera significativa en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

1.6.2. Hipótesis específica

He1: La pericia grafotécnica incide de manera significativa en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023.

He2: La pericia grafotécnica contribuye de manera significativa al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023.

He3: La pericia grafotécnica tiene un efecto significativo sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

1.7. Antecedentes

De este modo, la investigación aporta un enfoque analítico y crítico sobre la manera en que se emplea la pericia grafotécnica en los procesos judiciales de la provincia de Ica, generando propuestas orientadas a fortalecer la capacidad de las autoridades para prevenir, investigar y sancionar de manera efectiva los delitos de falsificación de documentos. En relación con los antecedentes, se identificaron diversos estudios que contribuyeron a la fundamentación teórica de las variables analizadas, permitiendo comprender el impacto de los procedimientos periciales y la relevancia de contar con recursos técnicos adecuados en el ámbito de la justicia penal.

1.7.1. Antecedentes Internacionales

1. **Vela (2020)** "Análisis de la falsificación de documentos y protección del bien jurídico en materia penal". El objetivo fue examinar la falsificación de documentos y la protección de bienes jurídicos en materia penal desde una perspectiva teórica, basada en la metodología de la revisión bibliográfica y el análisis exegético. Los resultados demostraron que la falsificación de documentos tanto digitales como físicos se tipifica como un delito contra la fe

pública. La falsificación de documentos es un delito que tiene graves consecuencias para la seguridad jurídica de los ecuatorianos.

Es importante destacar la importancia de aplicar sanciones a quienes atenten contra la autenticidad de los documentos, los adulteren o se apropien de mensajes o firmas electrónicas sin una razón válida. Esto se debe principalmente al desarrollo y avance de la tecnología en el siglo XXI. En síntesis, Ecuador ha tipificado la falsificación de documentos como un delito contra la fe pública, que salvaguarda efectivamente el derecho a la verdad. Esto porque el delito lesiona la verdad y, en consecuencia, socava la confianza que debe depositarse en las diversas relaciones que se crean por el tráfico de tales documentos.

2. **Campo (2023)** "Falsedad documental: Aproximación jurídica, forense y social". El autor llevó a cabo un proyecto de grado en el que busca resaltar la problemática relacionada con la normalización de conductas fraudulentas en documentos. Su objetivo es proporcionar las nociones fundamentales sobre este tema que sería beneficioso que la ciudadanía, especialmente los profesionales del ámbito legal, comprendieran. Para ello, este trabajo ofrece una visión general sobre las conductas fraudulentas y algunos de los métodos empleados para detectar posibles casos de falsificación, incluyendo ejemplos que faciliten una mejor comprensión de las explicaciones. A lo largo del documento, se propone una reflexión desde tres enfoques: el jurídico, el social y el de la responsabilidad individual. Para concluir, se presentan varios casos representativos con la esperanza de fomentar una mayor conciencia sobre la complejidad del tema abordado en este estudio.

3. **García (2022)** "La grafotecnia y su aplicación en la identificación de documentos falsificados". El autor realizó una tesis de maestría en la que evalúa la efectividad de las técnicas de grafotecnia en la identificación de documentos falsificados. Su objetivo es determinar cómo estas técnicas pueden ser aplicadas en la práctica forense. Se utilizaron cuestionarios y análisis de casos prácticos como instrumentos de investigación. La población abarcó a peritos grafo técnicos en el país, y la muestra consistió en 50 peritos seleccionados de diversas instituciones. Las conclusiones indican que la formación continua de los peritos es fundamental para mejorar la precisión en la identificación de documentos falsificados, recomendando la implementación de programas de capacitación estandarizados.

4. **Martínez (2021)**. "Estrategias de detección de falsificación de firmas: Un enfoque práctico". En esta tesis de licenciatura, el autor analiza las

estrategias utilizadas por los peritos para detectar firmas falsificadas. El objetivo es investigar la efectividad de estas estrategias en la práctica. Se llevaron a cabo entrevistas y una revisión de documentos periciales como instrumentos. La población estuvo compuesta por peritos en grafotecnia de diversas regiones del país, con una muestra de 30 peritos seleccionados aleatoriamente. Las conclusiones sugieren que las técnicas tradicionales son efectivas, pero deben complementarse con herramientas digitales para mejorar la precisión en la detección de falsificaciones.

5. **Caicedo (2023)** "Impacto de la formación en grafotecnia sobre la identificación de documentos falsificados." Ecuador. Este trabajo de tesis doctoral investiga el impacto de la formación en grafotecnia en la efectividad de la identificación de documentos falsificados. El objetivo es analizar cómo la capacitación influye en el desempeño de los peritos. Se utilizaron encuestas y análisis de desempeño en casos de falsificación como instrumentos. La población incluyó a peritos grafo técnicos en el país, con una muestra de 100 peritos de diferentes instituciones. Las conclusiones revelan que una formación adecuada y actualizada mejora significativamente la capacidad de los peritos para identificar documentos falsificados, sugiriendo la creación de un programa de formación continua.

1.7.2. Antecedentes Nacionales

1. **Inga (2020)** "Pericia grafotécnica respecto al delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos, en los juzgados penales de Huancayo, 2020". El problema central de esta investigación radica en la siguiente pregunta: ¿Cómo impacta la pericia grafotécnica, como medio de prueba, en la calificación del delito contra la fe pública relacionado con la falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo durante el año 2020? El objetivo principal es establecer de qué manera la pericia grafotécnica influye en esta calificación del delito mencionado. Se formuló la hipótesis general que sostiene que la pericia grafotécnica, en su función de medio probatorio, tiene un impacto significativo en la calificación del delito contra la fe pública en el contexto de la falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo, 2020.

 La investigación adoptó un enfoque cualitativo, siendo de tipo básico, con un método inductivo-fenomenológico y un nivel descriptivo, utilizando un diseño de teoría fundamentada. Para la recolección de datos, se empleó una guía de entrevistas, la cual fue aplicada a tres peritos grafotécnicos. Las conclusiones indican que la pericia grafotécnica, como medio probatorio, ejerce una

influencia significativa en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo, 2020.

2. **Panduro (2021)** "Pericia grafotécnica en el delito de falsificación de documentos en el juzgado penal del distrito judicial de coronel Portillo, 2019". El objetivo principal de este estudio es establecer la conexión entre la pericia grafotécnica como medio de prueba y la calificación del delito contra la fe pública en el contexto de la falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales del Distrito de Coronel Portillo.

La investigación se llevó a cabo bajo un enfoque no experimental, utilizando un diseño de tipo transversal correlacional. Se trabajó con una muestra de 30 abogados que laboran en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Coronel Portillo. Las técnicas empleadas para la recolección de datos incluyeron observación y encuestas. Los instrumentos utilizados fueron cuestionarios que se anexan a este documento, y durante el proceso de investigación se realizó la contrastación de hipótesis.

Como conclusión general, se determinó que, dado que el valor de X^2 calculado es inferior al valor de X^2 tabulado, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1). Esto sugiere que existe una relación significativa entre la pericia grafotécnica como medio probatorio y la tipificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Coronel Portillo. Se concluye que hay una correlación significativa entre ambas variables de estudio, tal como se postuló en la hipótesis de investigación, con un nivel de confianza del 95% y una correlación de 0.956, lo que indica un margen de error de 0.05.

3. **Inga (2020)** "Pericia grafotécnica respecto al delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos, en los juzgados penales de Huancayo, 2020". La cuestión central de este estudio es: ¿Cómo impacta la pericia grafotécnica, en su función de medio probatorio, en la calificación del delito contra la fe pública relacionado con la falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo durante el año 2020? El objetivo general se centra en determinar de qué manera la pericia grafotécnica influye en dicha calificación del delito en el mismo contexto.

La hipótesis formulada establece que la pericia grafotécnica, como medio de prueba, tiene un impacto significativo en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo, 2020. La investigación adoptó un enfoque

cualitativo, con un diseño básico, empleando un método inductivo-fenomenológico y un nivel descriptivo, fundamentado en la teoría.

Para la recolección de datos, se utilizó una guía de entrevista aplicada a tres peritos grafotecnicos. Las conclusiones alcanzadas indican que la pericia grafotécnica, en su rol de medio probatorio, ejerce una influencia significativa en la calificación del delito contra la fe pública en el contexto de la falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de Huancayo, 2020.

4. **Huamán (2023)** "La imputación concreta frente a los delitos de falsificación de documentos, en Huancayo, 2023". Para realizar una imputación específica en delitos de falsificación de documentos, es fundamental contar con evidencias sólidas que demuestren la implicación del acusado, tales como documentos falsificados y testimonios, entre otros. El propósito de esta investigación es examinar cómo la implementación del principio de imputación concreta afecta los casos de falsificación de documentos en Huancayo en el año 2023. La metodología utilizada se basa en un enfoque cualitativo, con un tipo inductivo y un paradigma naturalista, además de un nivel exploratorio-descriptivo y un diseño de estudio de caso, aplicando la técnica de análisis documental a través de los expedientes.

Los hallazgos revelan que se ha observado un uso inapropiado del principio de imputación concreta, lo que repercute negativamente en los delitos de falsificación de documentos. En conclusión, se concluyó que la inadecuada aplicación de este principio está relacionada con la impunidad en los casos de falsificación de documentos en Huancayo, 2023. Es vital enfatizar que la imputación concreta es un requisito esencial para iniciar procesos de acusación y enjuiciamiento penal en situaciones de falsedad documental. La investigación se enriqueció con recursos de bibliotecas de universidades de posgrado tanto a nivel nacional como internacional, aunque se presentó el desafío de establecer la relación entre la imputación concreta y el delito de falsificación de documentos.

5. **Nina (2022)** "Importancia de la pericia grafotécnica- documentoscópica en el delito de abuso de firma en blanco". El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como finalidad evidenciar la relevancia de la pericia grafotécnica-documentoscópica en la calificación del delito de abuso de firma en blanco en documentos privados, que son evaluados en la Dirección de Criminalística. Este estudio busca guiar al juez en la valoración científica del informe pericial y demostrar la fiabilidad de dicha prueba en relación con el

abuso indebido de la firma en conexión con el contenido del documento. Es esencial entender que la confianza y el consentimiento del sujeto pasivo se basan en la entrega de un documento firmado en blanco, el cual puede ser manipulado para modificar el acuerdo original. Por esta razón, al examinar un documento cuestionado, frecuentemente se concluye que tanto el texto como la firma son auténticos, afirmando que "este documento es genuino", sin considerar que el abuso de firma en blanco ocurre cuando "el autor del fraude obtiene de la víctima un documento firmado en blanco, entregado voluntariamente con un propósito específico, pero que el agente, aprovechándose de ello, completa el documento con declaraciones u obligaciones perjudiciales para el sujeto pasivo".

Esta modalidad de abuso se presenta de manera constante en documentos privados, fomentando el fraude a través de la desconfianza entre las partes, donde uno se aprovecha del espacio en blanco y de la firma auténtica para insertar un texto engañoso, resultando en un documento falso que perjudica al titular. En cuanto a la metodología, la investigación adoptó un enfoque no experimental, con un diseño descriptivo que ilustra la importancia de la pericia grafotécnica-documentoscópica en la calificación de delitos relacionados con el abuso de firma en blanco. Este trabajo de suficiencia profesional no abarca la criminalística y sus disciplinas auxiliares en general, sino que se enfoca principalmente en la pericia que evalúa la legitimidad o falsedad de los documentos.

1.7.3. Antecedentes Locales

1. Matías (2020) "La fe pública registral y la falsificación de documentos en la provincia y departamento de Ica, año 2017". La presente investigación propone una reflexión sobre la fe pública registral y la falsificación de documentos en el contexto del fraude inmobiliario. En nuestro país, en los últimos años, se ha intensificado una grave crisis institucional en relación con la protección efectiva del derecho de propiedad, considerado uno de los derechos patrimoniales más significativos. Este problema está vinculado a la profunda crisis en la aplicación del principio de fe pública registral en casos de fraude inmobiliario. Por esta razón, abordamos todos los aspectos relacionados con el derecho de propiedad, con el objetivo de realizar un análisis preliminar sobre la cuestión que planteamos: ¿Cómo se manifiesta la fe pública registral ante la falsificación de documentos en la provincia y departamento de Ica? A partir de la investigación, se presentan como conclusión que la falsificación de documentos afecta de forma directa a la fe

pública.

1.8. Bases teóricas

En complemento con lo sustentado, se establecieron las siguientes bases conceptuales que fundamentan las variables y dimensiones consideradas en el presente estudio.

Pericia grafotécnica

La pericia grafotécnica es una especialidad forense que se centra en el examen técnico de firmas, manuscritos y otros grafismos para determinar si un documento es auténtico o ha sido objeto de falsificación. A través de la comparación entre documentos dubitados y documentos indubitados, el perito analiza rasgos como la presión, el ritmo, la forma de las letras, la continuidad del trazo y otros elementos propios de la escritura humana, con el fin de emitir un dictamen sobre su origen y posible alteración (Poveda, 2023). Esta prueba pericial suele considerarse un medio particularmente útil cuando la controversia gira en torno a la autenticidad de firmas o la suplantación de identidad, ya que aporta un juicio experto que el juez y el fiscal no podrían elaborar por sí mismos (Cando, 2023)

Aplicación de técnicas grafotécnicas

La primera dimensión se centra en cómo se aplican las técnicas grafotécnicas en los casos de presunta falsificación. La literatura señala que un peritaje serio exige: selección adecuada de muestras comparativas, uso de instrumentos ópticos o digitales, descripción detallada de los rasgos analizados y una metodología replicable (Poveda, 2023). Cuando la comparación se realiza sobre base documental pobre (pocas muestras, copias de mala calidad o firmas sin contexto), la capacidad del perito para llegar a conclusiones firmes disminuye; de ahí que la suficiencia y calidad del material sea un elemento clave.

Investigaciones realizadas en el contexto peruano resaltan que la eficacia de la pericia grafotécnica depende, en buena medida, de la forma en que se incorpora al proceso penal: si se solicita solo como una formalidad o si realmente se articula con la hipótesis del fiscal y con el conjunto de medios probatorios (Inga, 2022). Esto se traduce en indicadores como: uso efectivo de la pericia cuando hay sospecha de falsificación, adecuación de las técnicas empleadas a las características del documento y suficiencia del material documentario analizado.

Calidad del dictamen pericial

La segunda dimensión se refiere a la calidad del dictamen grafotécnico. No basta con que exista un informe; debe ser claro, bien fundamentado y útil para la decisión jurídica. Autores especializados insisten en que el informe debe explicar de manera

comprensible los métodos utilizados, los hallazgos y el grado de certeza alcanzado, evitando frases vagas como “parecería” o “podría ser” sin soporte técnico (Poveda, 2023).

En estudios recientes sobre la eficacia de la pericia grafotécnica en falsificaciones documentales, se ha encontrado que los dictámenes que exponen con detalle los puntos de concordancia y discrepancia entre firmas, ilustran con imágenes los rasgos comparados y explican las limitaciones del análisis, contribuyen mejor a la valoración probatoria del juez (Ordóñez-Ruiz et al., 2025). Desde la lógica de esta tesis, esta dimensión se refleja en indicadores como: claridad del contenido del dictamen, rigor técnico de la fundamentación y nivel en que el informe orienta la calificación jurídica y la estrategia procesal.

Oportunidad del peritaje

La tercera dimensión mira la oportunidad con la que se solicita y se produce el peritaje. La doctrina y la práctica coinciden en que, si la pericia se pide demasiado tarde o se emite cuando el caso ya está por archivarse o acusarse, su impacto real en la investigación disminuye drásticamente (Inga, 2022). Del mismo modo, un retraso excesivo en la entrega del dictamen puede prolongar injustificadamente la investigación, afectar plazos procesales y, en algunos casos, terminar favoreciendo la impunidad.

Trabajos sobre el rol decisorio de la pericia grafotécnica destacan que cuando el examen se incorpora tempranamente en la etapa preliminar, el fiscal puede definir con mayor seguridad si formaliza investigación, si archiva el caso o si requiere diligencias adicionales (López Curo, 2022). En esta tesis, esta dimensión se operativiza en indicadores como: momento de la solicitud del peritaje dentro del proceso, plazo de emisión del dictamen e impacto percibido de la pericia en la duración y el rumbo de la investigación.

Grafotecnia

La pericia grafotécnica es una disciplina forense que se encarga del análisis y la evaluación de la escritura y las firmas en documentos, con el fin de determinar su autenticidad o falsedad. Utiliza métodos científicos y técnicas especializadas para examinar características gráficas, tales como la presión del trazo, la inclinación, la velocidad y otros elementos distintivos de la escritura, permitiendo así identificar al autor de un documento o detectar alteraciones y fraudes. Esta pericia es fundamental en procesos judiciales donde la validez de documentos escritos es cuestionada.

Criminalística

Bravo (2023), La criminalística es una ciencia aplicada que se encarga del estudio y análisis de los elementos y evidencias relacionados con la comisión de delitos. Su

objetivo es recolectar, preservar y analizar pruebas físicas, como huellas dactilares, muestras biológicas, balística y documentos, para reconstruir los hechos delictivos y contribuir a la identificación de los responsables. A través de métodos científicos y técnicos, la criminalística busca proporcionar información objetiva que sea útil en el ámbito judicial, facilitando la administración de justicia y el esclarecimiento de crímenes.

Peritos

Los peritos son profesionales especializados que aportan su conocimiento técnico y científico en el ámbito judicial para esclarecer hechos relacionados con delitos o controversias. Su función principal es realizar análisis y evaluaciones en diversas áreas, como la grafotécnica, balística, toxicología, entre otras, proporcionando informes periciales que sirven como evidencia en procesos legales. Los peritos actúan como expertos imparciales, ayudando a los jueces y fiscales a entender aspectos complejos de las pruebas, lo que contribuye a la toma de decisiones informadas en el sistema de justicia. (Gutiérrez, 2020)

Documentoscopia

La documentoscopia es una disciplina forense que se centra en el estudio y análisis de documentos con el objetivo de verificar su autenticidad y detectar posibles falsificaciones. Esta ciencia examina diversos elementos, como la calidad del papel, la tinta, las impresiones, las firmas y las características gráficas. A través de técnicas especializadas, los documentoscopistas pueden identificar alteraciones, modificaciones o falsificaciones en documentos, lo que resulta crucial en investigaciones judiciales y en la resolución de disputas legales. Su labor ayuda a garantizar la integridad de los documentos y a proteger los derechos de las partes involucradas. (Pérez, 2022)

Tipos de Pericia de Grafotecnia

1. Pericia de Autenticidad: Evalúa si una firma o un texto fue realmente escrito por una persona específica, analizando características únicas de la escritura que pueden indicar su origen.
2. Pericia de Falsificación: Se centra en detectar alteraciones o falsificaciones en documentos, utilizando técnicas que permiten identificar modificaciones no autorizadas en la escritura o firma.
3. Pericia de Comparación: Consiste en comparar muestras de escritura conocidas con documentos en cuestión, buscando similitudes y diferencias que puedan ayudar a confirmar o refutar la autoría.
4. Pericia de Identificación: Busca establecer la identidad del autor de un documento a través de un análisis detallado de las características gráficas presentes en su

escritura.

5. Pericia de Análisis de Tinta y Papel: Investiga la composición de la tinta y el tipo de papel de un documento, lo que puede ser crucial para determinar su autenticidad y la época en que fue creado.
6. Pericia de Documentos Manuscritos: Se especializa en el examen de documentos escritos a mano, analizando aspectos como la presión del trazo y la fluidez de la escritura para identificar características distintivas.
7. Pericia de Firmas: Analiza la autenticidad de firmas, evaluando su consistencia y características únicas para detectar posibles falsificaciones y confirmar la identidad del firmante.

Falsificación de Documentos

El delito de falsificación de documentos, regulado en el artículo 427 del Código Penal peruano, protege la confianza en los documentos como instrumentos que otorgan seguridad jurídica en el tráfico social y económico. La doctrina señala que la falsedad documental se vincula esencialmente con la fe pública, la certeza y la seguridad que la sociedad deposita en los documentos como medios de prueba de hechos jurídicamente relevantes (Quesquén, 2015). Sin embargo, se ha criticado la redacción del tipo penal por su ambigüedad en torno al bien jurídico protegido, lo que genera dificultades probatorias y decisiones contradictorias (Quesquén, 2015). Bajo esa perspectiva, la investigación del delito de falsificación de documentos comprende el conjunto de diligencias –policiales y fiscales– orientadas a verificar si un documento ha sido falsificado, quién habría intervenido en esa falsificación y si el caso justifica acusación, archivo o sobreseimiento. En este trabajo, dicha investigación se desarrolla a través de tres dimensiones: verificación de la falsedad documental, esclarecimiento de la autoría y resultado investigador de los casos.

Verificación de la falsedad documental

Capacidad de la investigación para acreditar si el documento es verdadero o falso. Desde la teoría penal, la antijuricidad en los delitos de falsedad se materializa cuando se afecta la confianza social en los documentos, ya sea alterando su contenido o su autoría (Quesquén, 2015). En la práctica, esto exige reconstruir cómo se emitió el documento, quién lo firmó, qué registros o bases documentales existen y, sobre todo, si los rasgos gráficos son consistentes con la firma auténtica del supuesto otorgante. Diversas investigaciones nacionales resaltan que la pericia grafotécnica se ha vuelto un elemento clave para sostener la afirmación de que un documento es falso o auténtico, pues permite pasar de apreciaciones intuitivas a conclusiones basadas en criterios técnicos, lo que fortalece la solidez probatoria del caso (Andrade, 2018). En esta tesis, esta dimensión se traduce en indicadores como: grado de certeza alcanzado

sobre la autenticidad o falsedad del documento, consistencia del dictamen con otros medios de prueba y capacidad de la investigación para reducir dudas razonables sobre la existencia de falsificación.

Esclarecimiento de la autoría

Se refiere al esclarecimiento de quién estaría detrás de la falsificación. No basta con demostrar que un documento es falso; el sistema penal necesita vincular esa falsedad con una persona concreta, bajo los estándares de imputación penal. Estudios sobre la utilización probatoria de la pericia grafotécnica han mostrado que, en muchos casos, el dictamen es decisivo para establecer si el imputado firmó el documento, si su firma fue imitada por un tercero o si se usó un mecanismo de copia mecánica (Inga, 2022).

La tesis de López Curo (2022) justamente subraya el rol decisorio de la pericia grafotécnica en la determinación de la autoría en delitos de falsificación de documentos, al evidenciar que los jueces suelen apoyar su decisión de condenar o absolver en la claridad con la que el perito explica la atribución de la escritura. De igual forma, Achaya (2021) muestra que el informe pericial de autenticidad de firmas resulta crucial para vincular o desvincular a los procesados en expedientes tramitados ante la Corte Superior de Justicia de Lima. En esta investigación, esta dimensión incluye indicadores como: grado en que el dictamen permite afirmar o descartar la participación del imputado, utilidad de la pericia para sostener la imputación fiscal y capacidad del examen para evitar imputaciones erróneas.

Resultado investigador de los casos

Mira el resultado global de la investigación de los casos de falsificación de documentos. En términos procesales, esto se refleja en si el caso avanza desde diligencias preliminares hacia la formalización de investigación preparatoria, si concluye en archivo o sobreseimiento, o si llega a sentencia con una base probatoria sólida. La doctrina sobre falsedad documental ha advertido que la deficiente delimitación del tipo penal y la complejidad probatoria suelen traducirse en altos niveles de impunidad o en decisiones que no satisfacen la protección de la fe pública (Quesquén, 2015)

Desde una mirada empírica, se ha observado que cuando la pericia grafotécnica se incorpora de forma adecuada –con buena calidad técnica y en el momento oportuno– el Ministerio Público cuenta con mayores elementos para calificar el tipo penal, definir la situación jurídica de los investigados y disminuir el margen de discrecionalidad en decisiones de archivo (Inga, 2022). En esta tesis, la dimensión "resultado investigador" se concreta en indicadores como: grado en que la pericia contribuye a que el caso avance o se estanque, influencia del dictamen en la decisión

de acusar o archivar y percepción de solidez global del expediente a partir del uso de la prueba grafotécnica.

Delito

Un delito es una conducta o acción que infringe la ley penal y que es sancionada por el Estado. Se clasifica en diferentes categorías, como delitos contra la propiedad, delitos contra la persona, delitos económicos, entre otros. Los delitos pueden ser considerados como faltas menores o crímenes graves, dependiendo de la gravedad de la conducta y las consecuencias que esta acarrea. La tipificación de un acto como delito implica que este es perjudicial para la sociedad y, por lo tanto, merece una respuesta punitiva, que puede incluir penas de prisión, multas u otras sanciones.

Fe Pública

La fe pública es la garantía que se brinda a ciertos actos o documentos, respaldados por una autoridad competente, como un notario o un registro oficial, de que son auténticos y verídicos. Esta confianza permite que los documentos con fe pública sean aceptados como válidos y ciertos en el ámbito legal, otorgándoles un valor probatorio ante terceros. La fe pública juega un papel crucial en la seguridad jurídica, ya que asegura la integridad de las transacciones y protege los derechos de las partes, promoviendo así la estabilidad en las relaciones legales.

Autenticidad de Documentos

La adulteración de documentos es la alteración, modificación o manipulación ilícita de un documento auténtico con el propósito de cambiar su contenido original, ya sea añadiendo, eliminando o sustituyendo elementos, de manera que se falsee su significado, propósito o autenticidad. Este acto busca engañar, confundir u obtener un beneficio indebido mediante la presentación de un documento falsificado como legítimo.

Falsificación de firmas

La falsificación de firmas es el acto ilícito de imitar, reproducir o modificar la firma de una persona sin su consentimiento, con el propósito de engañar, obtener beneficios indebidos o perjudicar a terceros. Este delito puede implicar la creación de una firma completamente falsa o la alteración de una existente, afectando la autenticidad y validez de documentos legales, financieros o personales.

Teoría de la Individualidad de la Escritura

Uno de los principios fundamentales de la grafotecnia es la singularidad de la escritura manuscrita. Según Osborn (1929), precursor de la grafoscopía moderna, la escritura de cada persona posee una configuración propia e irrepetible, producto de la interacción entre factores fisiológicos, psicológicos y del entorno. Esto significa que, aunque una persona intente replicar su propia firma o la de otro individuo, nunca

lo hará de manera idéntica. Esta característica convierte a la escritura en un rasgo identificador confiable dentro de los procesos periciales. En consecuencia, este principio justifica el uso de la pericia grafotécnica como una técnica científica que contribuye a la determinación de la autenticidad documental.

Fundamentos de la Grafoscopía Forense

La grafoscopía, entendida como una disciplina especializada de la criminalística, se dedica al estudio y análisis técnico de documentos manuscritos con fines de identificación. González (2017) señala que esta técnica considera múltiples elementos gráficos —como el ritmo, la presión del trazo, el ángulo de inclinación, la forma de las letras, entre otros— que permiten identificar alteraciones o falsificaciones. Su aplicación se ha vuelto indispensable para el esclarecimiento de delitos documentales, ya que provee a los operadores del sistema de justicia de herramientas objetivas y técnicas para sustentar o refutar la autenticidad de un documento cuestionado.

Teoría de la Prueba Pericial Documental

En el ámbito del derecho penal, la pericia grafotécnica forma parte de los medios probatorios que el juez puede valorar en su proceso de formación de convicción. Castillo Alva (2020) destaca que esta prueba adquiere relevancia cuando existen controversias sobre la autoría o veracidad de un documento. Su valor reside no solo en el conocimiento técnico del perito, sino también en la solidez de los métodos aplicados y en la claridad de sus conclusiones. Por tanto, la formación del perito, así como la disponibilidad de tecnología y recursos adecuados, son factores determinantes para que la prueba pericial sea confiable y eficaz en el proceso penal.

Teoría del Delito Documental

Desde la perspectiva dogmática penal, la falsificación de documentos se configura como una conducta que busca alterar la verdad documental con el fin de obtener un beneficio indebido o perjudicar a terceros. El Código Penal Peruano, en sus artículos 427 al 429, establece distintas formas de falsificación: material, cuando se altera físicamente el documento, e ideológica, cuando se insertan contenidos falsos en documentos válidos. Cabanellas (2019) subraya que esta diferenciación es esencial tanto para el análisis jurídico del hecho como para la labor del perito, ya que cada modalidad implica técnicas de análisis distintas. La presencia de documentos falsificados en procedimientos judiciales no solo distorsiona la realidad probatoria, sino que afecta gravemente el principio de veracidad y el debido proceso.

Teoría de la Seguridad Jurídica

Finalmente, desde una óptica institucional, la seguridad jurídica constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho. Peces-Barba (2006) sostiene que

esta se refleja en la confianza de los ciudadanos en la legalidad de los actos administrativos, judiciales y documentales. Cuando se vulnera la autenticidad de los documentos, no solo se pone en duda la legalidad de los actos que derivan de ellos, sino que también se debilita la confianza de la sociedad en el sistema de justicia. Por ello, garantizar la autenticidad documental a través de una adecuada labor pericial es una condición necesaria para preservar la legitimidad institucional y proteger los derechos fundamentales de las personas involucradas.

1.9. Estructura del informe

En atención a la naturaleza del presente estudio, la investigación ha sido organizada en capítulos que permiten desarrollar de forma ordenada y coherente cada una de sus partes fundamentales.

Capítulo I: Introducción. En esta primera parte se expone el contexto general del problema de estudio, destacando su relevancia dentro del ámbito jurídico y social. Se precisan el objetivo general y los objetivos específicos que guían la investigación, así como las hipótesis que orientan el análisis. Además, se incorpora el sustento teórico que da marco conceptual a la problemática abordada, junto con la justificación y los antecedentes que respaldan la importancia del tema elegido.

Capítulo II: Metodología. Este capítulo describe el enfoque adoptado, los métodos y técnicas aplicadas para recolectar y analizar la información. Se busca garantizar que el proceso investigativo cumpla con los criterios de rigurosidad científica, validez y confiabilidad necesarios para producir resultados sólidos y pertinentes.

Capítulo III: Resultados. En este apartado se presentan los principales hallazgos del estudio, organizados mediante recursos estadísticos, cuadros y descripciones que permiten interpretar con claridad la información obtenida a través del trabajo de campo o análisis documental.

Capítulo IV: Discusión. Aquí se interpretan los resultados en diálogo con el marco teórico y estudios previos. Se contrastan coincidencias, diferencias y aportes relevantes, permitiendo una comprensión más profunda del fenómeno investigado y sus implicancias dentro del sistema judicial.

Capítulo V: Conclusiones. Este segmento sintetiza las respuestas encontradas a los objetivos de la investigación, subrayando los aportes más significativos del estudio y resaltando cómo estos contribuyen a la comprensión y tratamiento de la problemática abordada.

Capítulo VI: Recomendaciones. A partir de los hallazgos, se plantean propuestas concretas que podrían ser implementadas por operadores de justicia, instituciones públicas o investigadores interesados en mejorar el abordaje del delito de falsificación documental en la provincia de Ica.

Capítulo VII: Referencias bibliográficas. Contiene el listado ordenado de todas las fuentes académicas, jurídicas y documentales que sirvieron de base para el desarrollo del trabajo, conforme a los estándares formales de citación.

Capítulo VIII: Anexos. Finalmente, se incluyen materiales complementarios que enriquecen el contenido del estudio, como instrumentos de recolección de datos, gráficos, cuadros estadísticos u otros documentos que respaldan la investigación realizada.

II. Metodología

2.1. Tipo, nivel, enfoque y diseño de la investigación

2.1.1. Tipo

La presente investigación se clasifica como de naturaleza básica, en tanto su propósito principal es generar conocimientos orientados a comprender la manera en que se aplica el control de legalidad en los delitos de falsificación de documentos dentro de la provincia de Ica. Este enfoque permite analizar en profundidad su influencia en el funcionamiento y la eficacia del sistema de justicia penal. En consonancia con lo señalado por Ramírez y Torres (2022), la investigación básica se caracteriza por indagar y explicar fenómenos jurídicos a través del estudio detallado de doctrinas, normas legales y criterios jurisprudenciales, contribuyendo así a una interpretación más fundamentada y rigurosa de la problemática abordada.

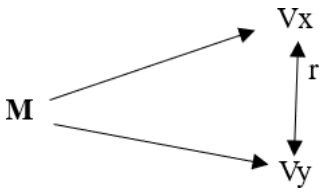
2.1.2. Enfoque

La presente indagación se realiza bajo un enfoque cuantitativo, fundamentándose en la recolección organizada y el análisis sistemático de datos extraídos de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales. Su propósito es generar información precisa que permita evaluar la efectividad del control de legalidad en la resolución de delitos de falsificación documental en la provincia de Ica durante 2023. Como expone Medina-Romero (2023), este enfoque proporciona herramientas metodológicas sólidas, tales como la construcción de escalas de medición y el uso de instrumentos estandarizados, para validar hipótesis y proponer soluciones basadas en evidencia empírica.

2.1.3. Nivel

El nivel que adopta esta investigación es de tipo explicativo y correlacional, ya que tiene como finalidad, por un lado, explicar con precisión la influencia de la aplicación de la pericia grafotécnica en los procesos judiciales por falsificación de documentos en la provincia de Ica, y por otro, examinar el grado de asociación existente entre dicha pericia y los resultados alcanzados en los casos estudiados. Este enfoque posibilita no solo la obtención de información detallada sobre cada variable, sino también la identificación de patrones de relación que puedan orientar propuestas de mejora. Según Arias Galicia (2012), el estudio correlacional-explicativo permite analizar

fenómenos tal como se presentan en su contexto natural y explorar vínculos que, implicando causalidad directa, aportan elementos valiosos para la comprensión y fundamentación de las decisiones jurídicas.



En donde:

M: 40 abogados pertenecientes al Frente Policial de la provincia de Ica, 2023.

Vx (Variable Independiente): Tipos de pericia grafotécnica aplicada.

Vy (Variable Dependiente): Resolución de los casos de falsificación de documentos.

r: Relación entre los tipos de pericia grafotécnica y la eficacia en la investigación de delitos de falsificación de documentos en la provincia de Ica.

2.1.4. Diseño de la Investigación

El presente estudio adopta un diseño no experimental, lo cual implica que las variables se observarán tal como ocurren en su contexto natural, sin que el investigador intervenga ni las manipule de manera deliberada. Este enfoque resulta adecuado debido a que el propósito de la investigación es describir y analizar la relación entre la pericia grafotécnica y la resolución de los delitos de falsificación de documentos, sin alterar los procesos judiciales ni administrativos que se desarrollan en la provincia de Ica. Según Martínez-González et al. (2022), los diseños no experimentales son apropiados cuando se busca examinar fenómenos en escenarios reales, permitiendo comprenderlos de manera objetiva y situacional, dado que el investigador actúa únicamente como observador de las variables tal como se presentan en la realidad.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La investigación se realizará en el Frente Policial de la provincia de Ica, el cual cuenta con una población conformada por 40 abogados. De acuerdo con Bernal et al. (2021), la población de investigación se entiende como el conjunto total de elementos, personas o entidades que comparten características comunes y sobre los cuales se desea obtener información pertinente para el estudio. En este caso, los abogados seleccionados representan el universo de profesionales con conocimientos y experiencias

directas en el abordaje de delitos relacionados con la falsificación documental, lo que garantiza la relevancia y pertinencia de los datos recolectados.

2.2.2. Muestra

La muestra representa el subconjunto de la población al que se le aplicará la investigación con el fin de obtener conclusiones que puedan ser generalizadas dentro del contexto estudiado. En este caso, la muestra estará compuesta por un total de 40 abogados del Frente Policial de la provincia de Ica, quienes fueron seleccionados de manera censal. Según Cordero y Rodríguez (2021), la muestra censal se utiliza cuando el total de la población es lo suficientemente reducido como para permitir el estudio de todos sus integrantes, sin recurrir a técnicas de muestreo probabilístico o no probabilístico. Esta elección permite maximizar la precisión de los datos recolectados, asegurando que cada unidad de análisis sea tomada en cuenta, lo cual es especialmente relevante en estudios que involucran análisis jurídicos específicos como la pericia grafotécnica en delitos de falsificación documental.

2.2.3. Criterios de Inclusión

- Abogados especializados en Derecho Penal que hayan intervenido en procesos relacionados con delitos de falsificación de documentos.
- Fiscales que hayan formulado requerimientos fiscales o participado activamente en audiencias vinculadas con la investigación y enjuiciamiento de delitos de falsificación documental.
- Profesionales del Derecho con una trayectoria mínima de tres años en litigio penal o en el ejercicio de funciones fiscales en casos de delitos contra la fe pública.
- Personas que expresen su consentimiento voluntario para participar en el estudio y aportar información pertinente.

2.2.4. Criterios de Exclusión

- Abogados que carezcan de experiencia en litigios vinculados con delitos de falsificación de documentos.
- Fiscales sin participación previa en la investigación, acusación o enjuiciamiento de estos delitos.
- Profesionales que no se desempeñen en el ámbito penal de manera directa o cuya especialidad se relacione con otras ramas del Derecho, excluyéndose así del universo de estudio.
- Personas que no manifiesten su conformidad para participar en la

investigación o cuya información no resulte relevante para los objetivos planteados.

2.3. Técnicas de recolección de datos

Para la recopilación de información se utilizará la técnica de encuestas, lo que permitirá obtener datos en tiempo real de la muestra seleccionada para el estudio. De acuerdo con Rojas (2021), la encuesta constituye una herramienta estructurada que emplea un cuestionario con preguntas abiertas o cerradas, aplicable de manera presencial o virtual, diseñada para recopilar información precisa y comparable sobre características, opiniones o comportamientos de un grupo específico. Esta metodología facilitará la recolección sistemática de información relevante para el análisis del fenómeno investigado.

2.4. Instrumentos de recolección de datos

En esta investigación se implementará un cuestionario con el propósito de recolectar datos relacionados con las variables objeto de estudio. Tal como señala Rojas (2021), el cuestionario es una técnica estructurada que facilita la obtención de información relevante y sistematizada, permitiendo analizar de manera precisa las características y opiniones de los participantes involucrados en la investigación.

2.5. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el estudio se hará uso de 02 programas: el primero será Microsoft Excel, el cual es una herramienta esencial para la consolidación y tabulación de información y el segundo será SPSS, el cual es el software por excelencia para la interpretación de resultados.

Estos resultados se presentarán en tablas y gráficos para mejorar el entendimiento de la presente investigación.

III. Resultados

Los resultados obtenidos en la investigación se detallan a continuación:

Tabla 1

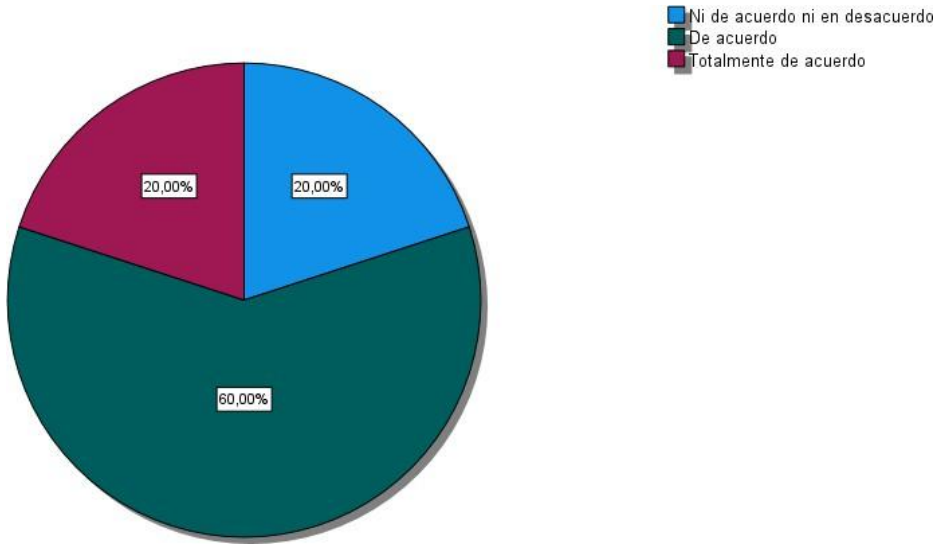
En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, suele recurrirse a la pericia grafotécnica.

Respuesta	N	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	0.2
De acuerdo	24	0.6
Totalmente de acuerdo	8	0.2

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 1

En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, suele recurrirse a la pericia grafotécnica.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En este ítem se observa que la gran mayoría de los abogados encuestados percibe que, cuando hay sospecha de falsificación de documentos, sí se recurre a la pericia grafotécnica. De los 40

participantes, el 60 % (24) está de acuerdo con esta afirmación y el 20 % (8) manifiesta estar totalmente de acuerdo, mientras que el 20 % restante (8) se mantiene en una posición neutral. Llama la atención que ningún encuestado se ubica en desacuerdo, lo que sugiere que, en la práctica profesional de este grupo, la pericia grafotécnica es vista como un recurso habitual y casi natural en contextos de posible falsificación documental.

Tabla 2

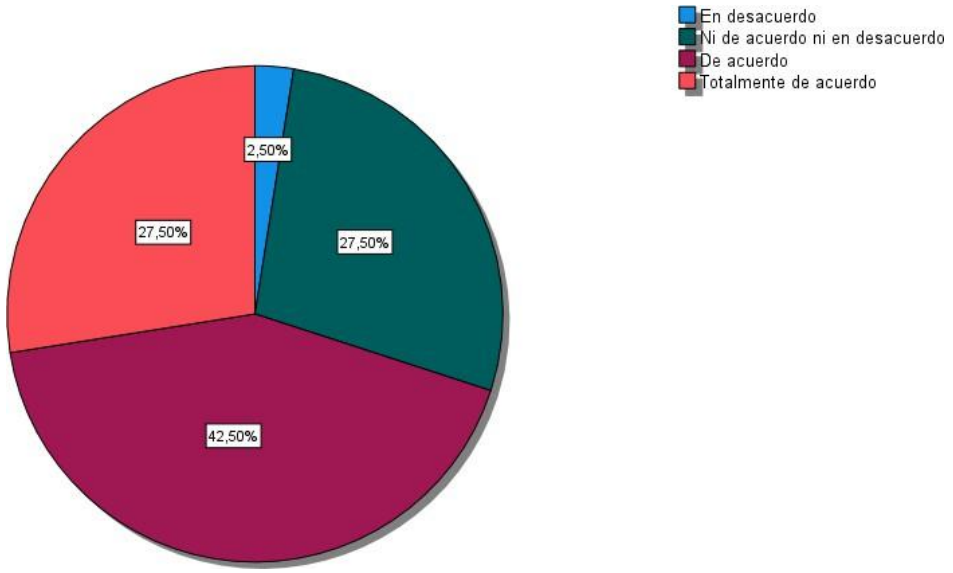
Las pericias grafotécnicas que he visto utilizan técnicas adecuadas al tipo de documento cuestionado.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	28%
De acuerdo	17	43%
Totalmente de acuerdo	11	28%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 2

Las pericias grafotécnicas que he visto utilizan técnicas adecuadas al tipo de documento cuestionado.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

La percepción sobre las técnicas utilizadas en las pericias grafotécnicas es, en general, bastante buena, pero no ciega. Casi la mitad de los abogados encuestados (43 %, 17 personas) dice estar

de acuerdo con que las pericias usan métodos adecuados al tipo de documento, y otro 28 % (11) incluso se ubica en “totalmente de acuerdo”. Es decir, alrededor de siete de cada diez valoran positivamente el trabajo técnico de los peritos.

Sin embargo, hay un grupo que no termina de comprometerse con esa idea: el 28 % (11) se queda en una posición neutral, lo que puede significar duda, distancia o simplemente que no siempre tienen acceso al detalle técnico de la pericia. Solo una persona (3 %) declara estar en desacuerdo y nadie marca el extremo de “totalmente en desacuerdo”. En conjunto, el mensaje que dejan estos datos es que los abogados, en su mayoría, confían en la pertinencia de las técnicas grafotécnicas, aunque todavía existe un sector que observa el trabajo pericial con cierta reserva.

Tabla 3

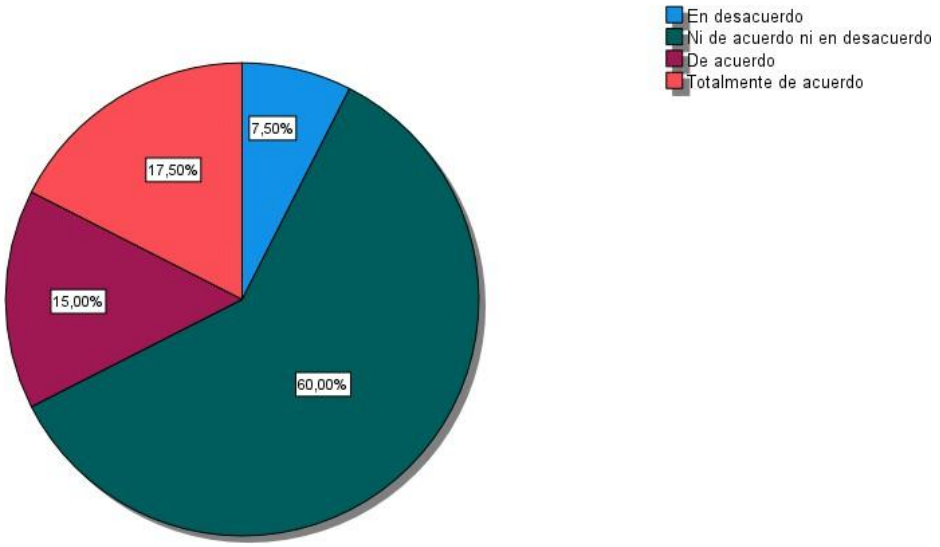
Por lo general, el perito recibe documentos y muestras suficientes para realizar un examen grafotécnico confiable.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	8%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	60%
De acuerdo	6	15%
Totalmente de acuerdo	7	18%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 3

Por lo general, el perito recibe documentos y muestras suficientes para realizar un examen grafotécnico confiable.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

Los resultados cambian bastante respecto a las preguntas anteriores. La mayoría de los abogados no se atreve a decir claramente que el perito recibe siempre material suficiente: el 60 % (24 personas) se queda en "ni de acuerdo ni en desacuerdo". Eso ya dice mucho: hay una percepción de duda, como si no hubiera plena seguridad sobre si los documentos y muestras que se entregan alcanzan realmente para un examen grafotécnico sólido.

Solo una parte menor expresa acuerdo abierto: 15 % (6) está de acuerdo y 18 % (7) totalmente de acuerdo. En conjunto, apenas un tercio del grupo (33 %) ve el escenario como adecuado. En el otro extremo, un 8 % (3 abogados) está en desacuerdo, lo que muestra que sí existen experiencias donde se percibe que el perito trabaja "con lo justo" o incluso con carencias. En resumen, a diferencia de otros ítems donde predominaba la confianza, aquí aparece una zona gris bien marcada: muchos abogados no terminan de confiar en que siempre se entregue al perito todo lo necesario para un examen grafotécnico verdaderamente confiable.

Tabla 4

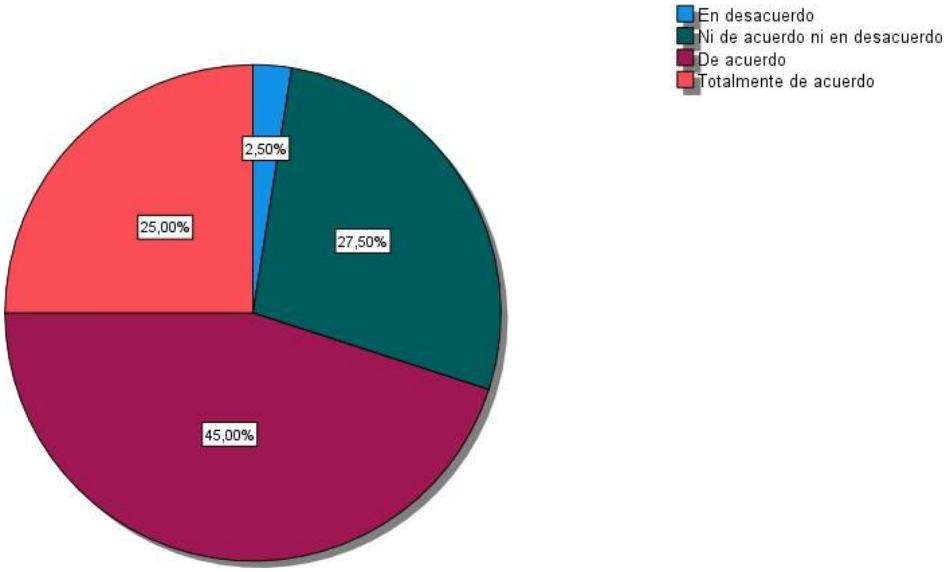
Los dictámenes grafotécnicos que he revisado expresan sus conclusiones de forma clara para el abogado.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	28%
De acuerdo	18	45%
Totalmente de acuerdo	10	25%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 4

Los dictámenes grafotécnicos que he revisado expresan sus conclusiones de forma clara para el abogado.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta tabla y figura 4 se ve que, en general, los abogados sienten que los dictámenes grafotécnicos sí se entienden. La mayoría se ubica del lado positivo: el 45 % (18) está de acuerdo con que las conclusiones son claras y un 25 % (10) señala que está totalmente de acuerdo. Es decir, siete de cada diez consideran que el informe pericial les habla en un lenguaje que pueden manejar sin necesidad de "traductor técnico".

Aun así, no todo es tan redondo. Un 28 % (11) se queda en una posición neutral, lo que puede reflejar que, en algunos casos, el dictamen resulta confuso o demasiado técnico. Solo una persona (3 %) marca "en desacuerdo", lo que indica que las experiencias claramente negativas son minoría. En conjunto, los datos apuntan a una valoración mayoritariamente favorable sobre la claridad de los dictámenes, pero con un margen importante para mejorar la forma en que el perito comunica sus conclusiones al abogado.

Tabla 5

A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos suele estar bien fundamentada.

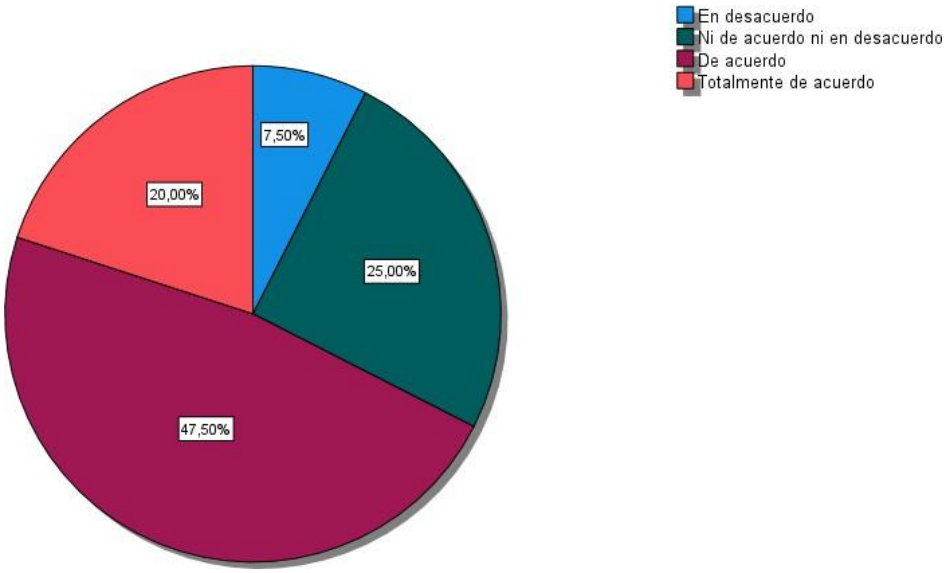
Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	8%

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	25%
De acuerdo	19	48%
Totalmente de acuerdo	8	20%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 5

A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos suele estar bien fundamentada.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En la tabla y figura 5 se nota que los abogados ven con buenos ojos la solidez técnica de los dictámenes grafotécnicos. Casi la mitad (48 %, es decir 19 personas) está de acuerdo con que la

argumentación suele estar bien fundamentada y un 20 % (8) va más allá y marca “totalmente de acuerdo”. Eso quiere decir que alrededor de siete de cada diez encuestados perciben que el perito no solo concluye, sino que explica con cierto sustento por qué llega a esas conclusiones.

Sin embargo, el panorama no es completamente uniforme. Un 25 % (10 abogados) se mantiene en una posición intermedia, sin inclinarse ni a favor ni en contra, lo que puede revelar dudas sobre la solidez de algunos informes o simplemente falta de tiempo para revisarlos con detalle. Además, un 8 % (3) está en desacuerdo, lo que recuerda que todavía hay experiencias donde la argumentación técnica no convence. En conjunto, los resultados hablan de una base de confianza razonable en la fundamentación de los dictámenes, pero también de la necesidad de seguir mejorando la forma en que el perito expone y justifica sus hallazgos.

Tabla 6

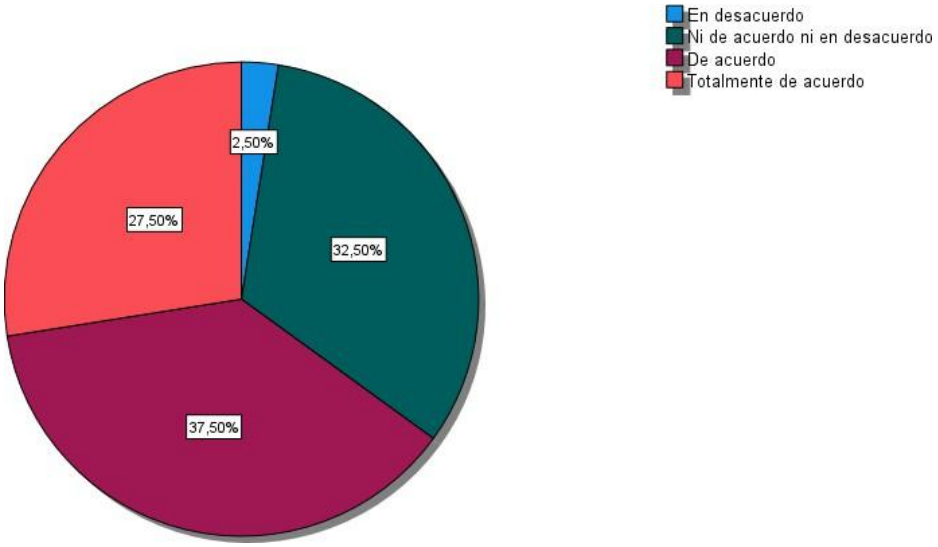
Los informes grafotécnicos aportan elementos que realmente ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	33%
De acuerdo	15	38%
Totalmente de acuerdo	11	28%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 6

Los informes grafotécnicos aportan elementos que realmente ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta tabla se nota que, para la mayoría de los abogados, la pericia grafotécnica no es solo un requisito más del expediente, sino una pieza que pesa al momento de decidir cómo plantear el caso. Un 38 % (15) está de acuerdo con que los informes ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación y un 28 % (11) dice estar totalmente de acuerdo. En otras palabras, dos de cada tres encuestados sienten que el dictamen grafotécnico sí orienta su manera de actuar en el proceso.

Al mismo tiempo, hay un 33 % (13) que se queda en una posición neutral. Ese grupo probablemente ha visto informes que suman, pero también otros que pasan casi desapercibidos en la práctica. Solo una persona (3 %) está en desacuerdo, lo que muestra que las experiencias claramente negativas son aisladas. En conjunto, los resultados dejan la idea de que la pericia grafotécnica tiene un rol real en la toma de decisiones del abogado, aunque todavía no en todos los casos con la misma fuerza.

Tabla 7

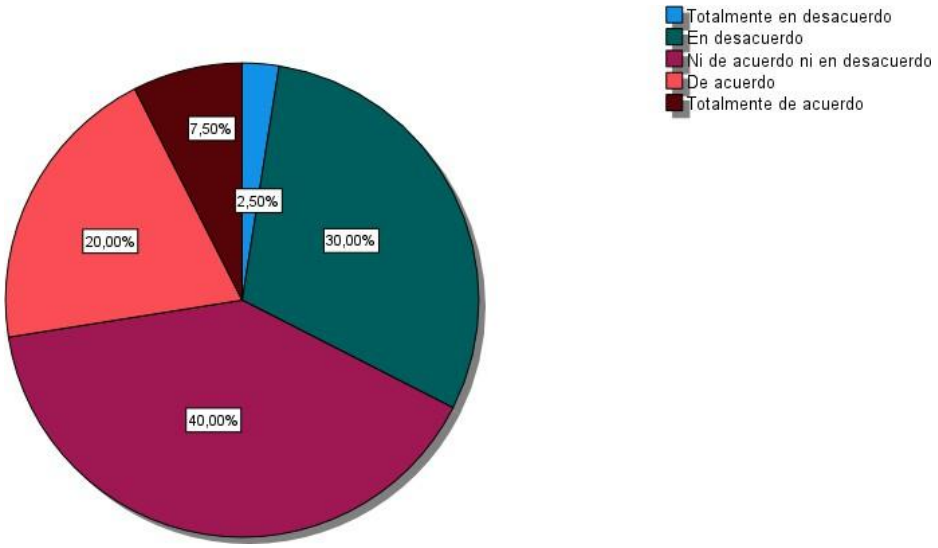
La pericia grafotécnica, en los casos que conozco, se solicita en un momento oportuno para orientar la investigación.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	12	30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	40%
De acuerdo	8	20%
Totalmente de acuerdo	3	8%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 7

La pericia grafotécnica, en los casos que conozco, se solicita en un momento oportuno para orientar la investigación.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En la tabla y figura 7 más de la mitad de los abogados no siente claramente que la pericia se pida a tiempo: un 40 % (16) se queda en "ni de acuerdo ni en desacuerdo" y otro 33 % suma las opciones "en desacuerdo" (30 %, 12) y "totalmente en desacuerdo" (3 %, 1). Es decir, hay bastante duda e insatisfacción sobre el momento en que se solicita el examen grafotécnico.

Del lado positivo, solo un 20 % (8) está de acuerdo y un 8 % (3) totalmente de acuerdo con que la pericia se pide de manera oportuna. Eso significa que menos de tres de cada diez encuestados sienten que el dictamen entra en el proceso en el momento justo para orientar la investigación. Lo que dejan ver estas cifras es una crítica clara al factor tiempo: la pericia grafotécnica se valora, pero muchos abogados perciben que suele llegar tarde o en un punto del caso donde ya no impacta tanto como podría.

Tabla 8

El tiempo que toma la emisión del dictamen grafotécnico normalmente es razonable para no trabar el proceso.

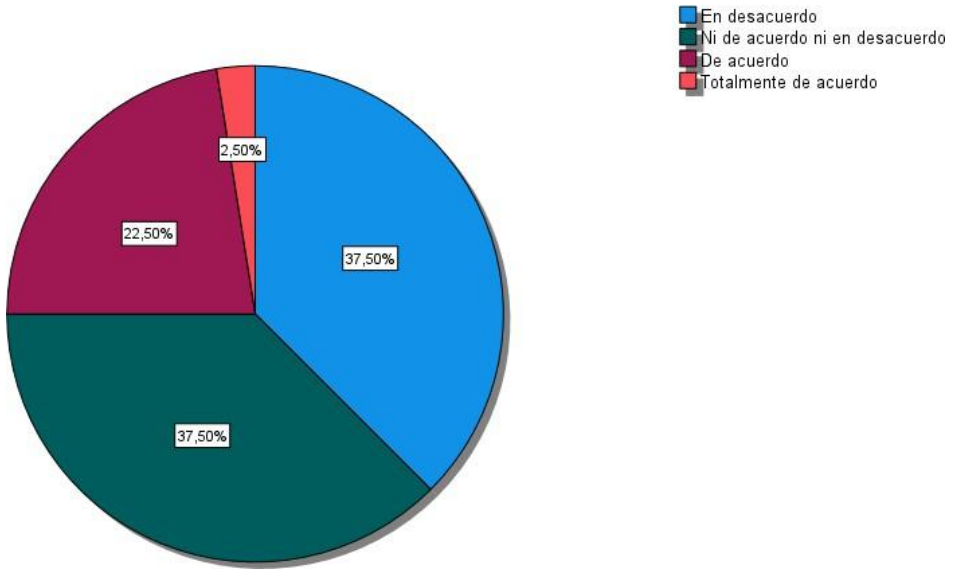
Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	15	38%

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	38%
De acuerdo	9	23%
Totalmente de acuerdo	1	3%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 8

El tiempo que toma la emisión del dictamen grafotécnico normalmente es razonable para no trabar el proceso.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta pregunta la percepción sobre los plazos se ve bastante crítica. Casi cuatro de cada diez abogados (38 %, 15 personas) consideran que el tiempo que demora el dictamen no es razonable, y otro 38 % (15) se queda en una posición neutral, sin atreverse a decir que los plazos ayudan al proceso. Sumados, tres de cada cuatro encuestados no ven claramente que el peritaje fluya en tiempos cómodos para la investigación.

Del lado favorable, solo un 23 % (9) está de acuerdo con que el plazo es razonable y apenas un 3 % (1 abogado) marca “totalmente de acuerdo”. Es decir, el grupo que siente que el dictamen grafotécnico llega en buenos tiempos es minoría. Estos resultados apuntan a una idea bien concreta: más que la calidad técnica del informe, lo que genera malestar es cuánto tarda en emitirse, porque muchos perciben que ese retraso puede trabar o enfriar el avance del proceso.

Tabla 9

El plazo en que se obtiene la pericia grafotécnica influye de manera visible en el ritmo de la investigación del caso.

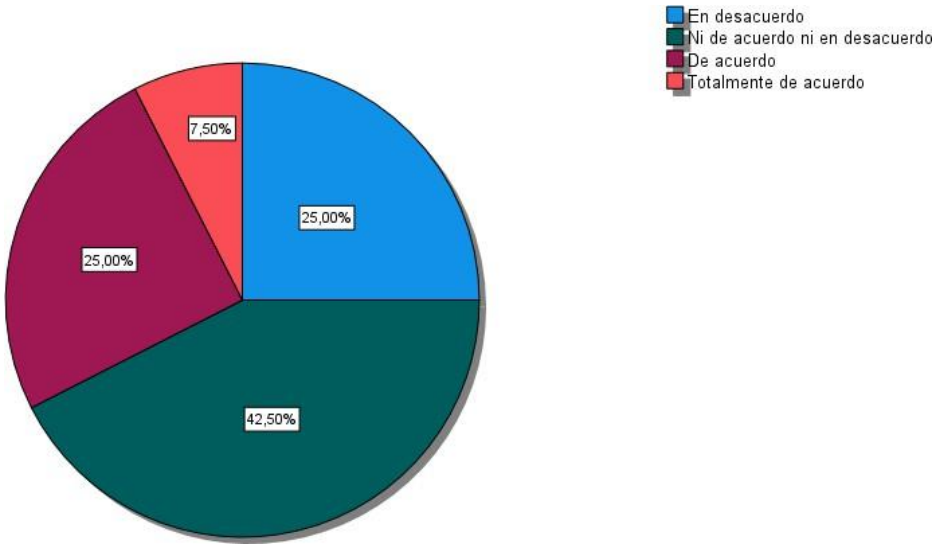
Respuesta	N	%

Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	10	25%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	43%
De acuerdo	10	25%
Totalmente de acuerdo	3	8%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 9

El plazo en que se obtiene la pericia grafotécnica influye de manera visible en el ritmo de la investigación del caso.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta tabla y figura 9 se ve que muchos abogados perciben que el tiempo de la pericia sí tiene impacto, pero no todos lo asumen con la misma claridad. Un 25 % (10) está de acuerdo y un 8 % (3) totalmente de acuerdo con que el plazo influye en el ritmo de la investigación, es decir, casi un tercio reconoce abiertamente que la duración del peritaje mueve la aguja del caso.

Sin embargo, el grupo más grande es el que se queda al medio: el 43 % (17) marca "ni de acuerdo ni en desacuerdo", como si intuyeran esa influencia, pero sin tener siempre evidencia directa. Un 25 % (10) dice estar en desacuerdo, lo que indica que para ellos la investigación puede avanzar, aunque el dictamen demore. En conjunto, los datos dejan la sensación de que muchos abogados sienten que el plazo de la pericia pesa en el proceso, pero todavía hay bastante ambivalencia sobre cuánto y en qué medida se nota realmente en el día a día del caso.

Tabla 10

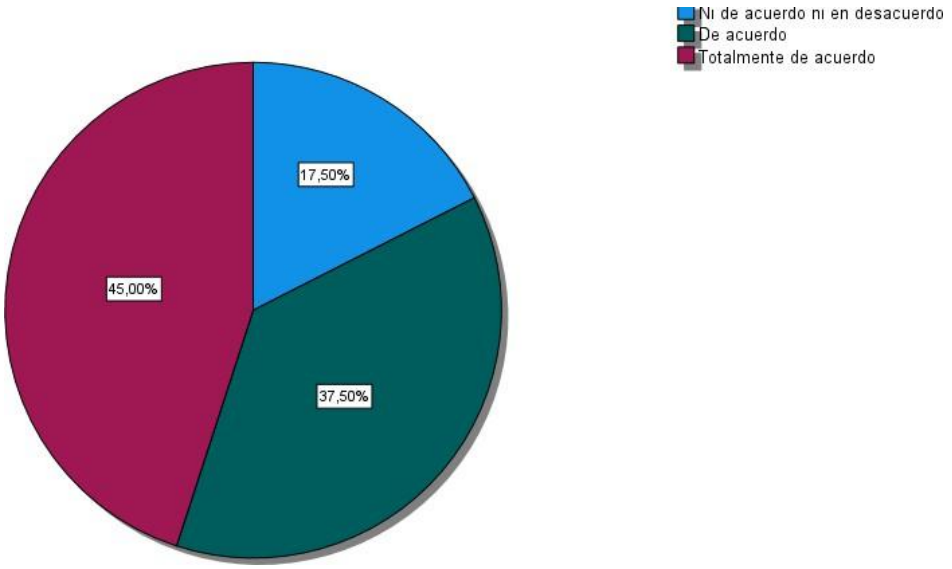
La intervención del perito grafotécnico facilita aclarar si un documento es auténtico o falsificado.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	18%
De acuerdo	15	38%
Totalmente de acuerdo	18	45%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 10

La intervención del perito grafotécnico facilita aclarar si un documento es auténtico o falsificado.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta pregunta la opinión es bastante clara a favor del trabajo del perito. Nadie marcó “en desacuerdo” ni “totalmente en desacuerdo”, lo que ya dice mucho. Casi la mitad de los abogados (45 %, 18 personas) está totalmente de acuerdo con que la intervención del perito grafotécnico ayuda a aclarar si un documento es auténtico o falsificado, y otro 38 % (15) se ubica en “de acuerdo”. En la práctica, eso significa que más de ocho de cada diez encuestados siente que el peritaje realmente despeja la duda sobre el documento.

Solo un 18 % (7) se mantiene en una posición neutral, quizás porque no siempre ha tenido contacto directo con el perito o porque ha visto casos donde otros medios de prueba también han sido determinantes. Aun así, el mensaje general es fuerte: la mayoría de los abogados reconoce que, cuando entra el perito grafotécnico, la discusión sobre si el documento es auténtico o no se vuelve mucho más clara.

Tabla 11

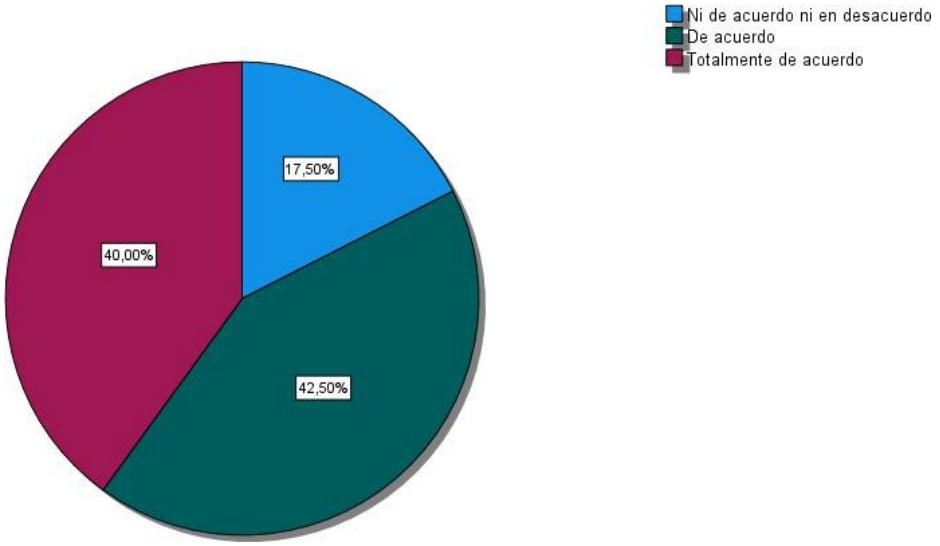
Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se vuelve más sólida.

Respuesta	N	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	18%
De acuerdo	17	43%
Totalmente de acuerdo	16	40%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 11

Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se vuelve más sólida.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En la tabla y figura 11 la idea de “pericia que da respaldo” se ve bastante marcada. Casi la mitad de los abogados (43 %, 17 personas) está de acuerdo con que, cuando hay pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se siente más sólida, y un 40 % (16) va un paso más allá y marca “totalmente de acuerdo”. Es decir, para ocho de cada diez encuestados, el dictamen no es un simple adorno en el expediente, sino algo que realmente refuerza la sustentación del caso.

Solo un 18 % (7) se queda en la postura neutral, sin inclinarse ni a favor ni en contra. Ese grupo puede reflejar experiencias mixtas: pericias muy bien hechas y otras que no aportaron tanto como se esperaba. Aun con ese matiz, el mensaje central de los datos es claro: en la práctica de estos abogados, la presencia de una pericia grafotécnica suele marcar la diferencia cuando se trata de demostrar la posible falsedad de un documento.

Tabla 12

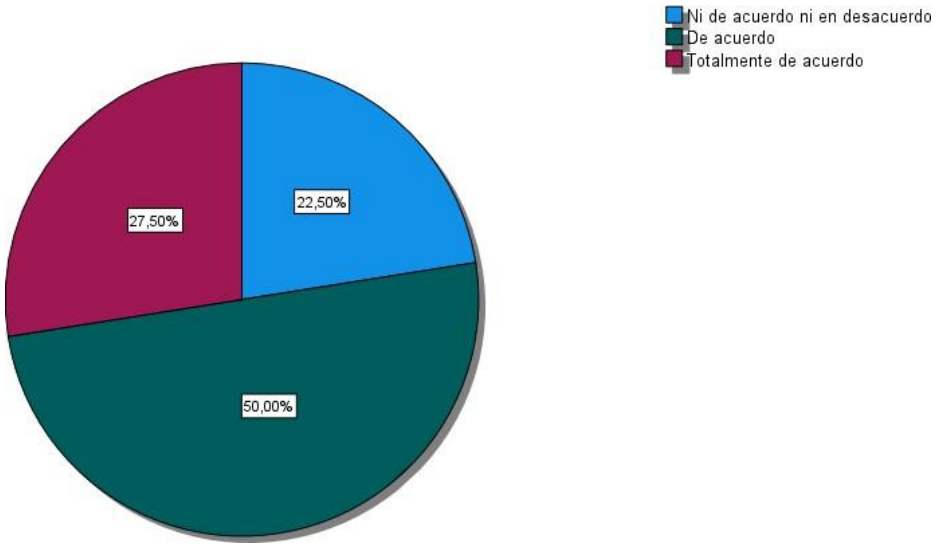
En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de forma importante la duda sobre la validez del documento cuestionado.

Respuesta	N	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	23%
De acuerdo	20	50%
Totalmente de acuerdo	11	28%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 12

En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de forma importante la duda sobre la validez del documento cuestionado.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En la tabla y figura 12 indica que la mayoría de los abogados, la pericia grafotécnica sí ayuda a despejar la duda sobre el documento. La mitad de los encuestados (50 %, 20 personas) está de acuerdo con que la pericia reduce de manera importante la incertidumbre sobre la validez del documento cuestionado y un 28 % (11) incluso marca "totalmente de acuerdo". En la práctica, eso significa que casi ocho de cada diez sienten que, cuando entra el perito, la discusión deja de ser tan ambigua.

Nadie se ubica en "en desacuerdo" ni en "totalmente en desacuerdo", lo cual refuerza esa percepción positiva. Solo un 23 % (9) se mantiene en posición neutral, posiblemente porque ha visto casos en los que la pericia no fue tan determinante o porque no siempre tuvo acceso al detalle del análisis técnico.

Tabla 13

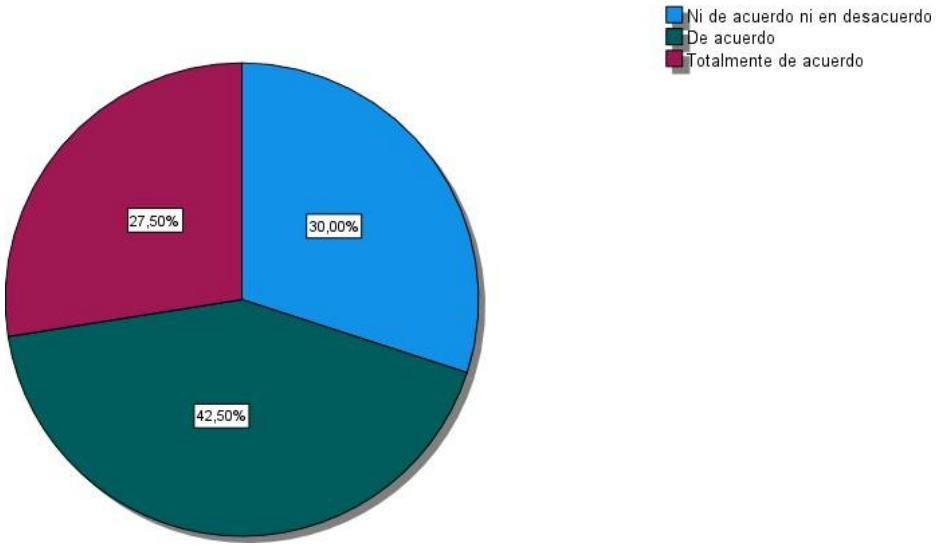
La pericia grafotécnica suele aportar indicios útiles para vincular a una persona con la firma o elaboración del documento.

Respuesta	N	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	30%
De acuerdo	17	43%
Totalmente de acuerdo	11	28%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 13

La pericia grafotécnica suele aportar indicios útiles para vincular a una persona con la firma o elaboración del documento.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

Aquí los datos muestran que la mayoría ve a la pericia grafotécnica como una pieza clave para acercarse a la autoría del documento. Casi la mitad de los abogados (43 %, 17 personas) está de acuerdo con que el informe suele aportar indicios útiles para vincular a alguien con la firma o la elaboración del documento, y otro 28 % (11) está totalmente de acuerdo. En simple: siete de cada diez sienten que el perito les da pistas concretas para sostener o cuestionar la participación de una persona.

Al mismo tiempo, un 30 % (12) se queda en "ni de acuerdo ni en desacuerdo". Ese grupo parece más prudente: reconoce que la pericia puede ayudar, pero no siempre la ve como decisiva o suficiente por sí sola. Nadie marcó desacuerdo, así que, con matices, el mensaje general es que la pericia grafotécnica sí aporta indicios valiosos cuando se trata de conectar a alguien con un documento discutido.

Tabla 14

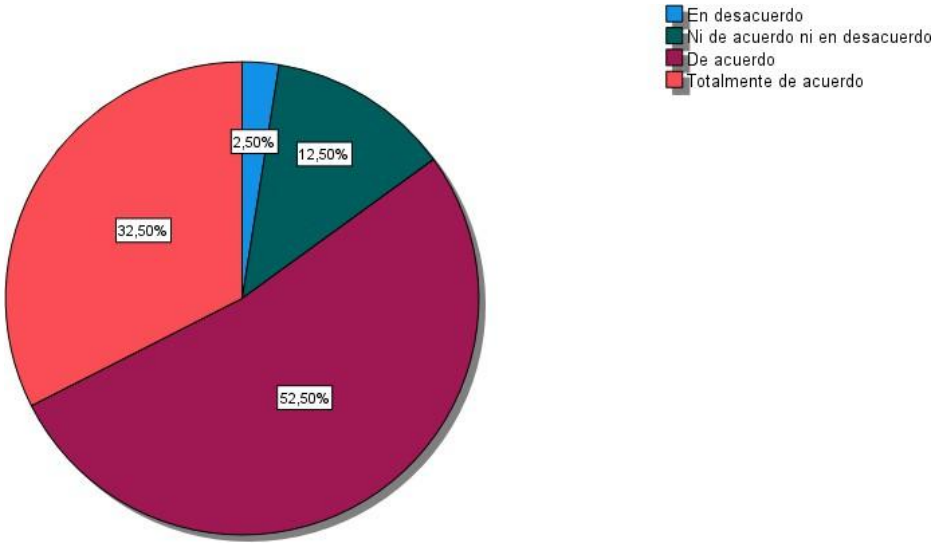
En mi práctica, los dictámenes grafotécnicos han servido para sustentar la imputación o el descargo respecto de la autoría.

Respuesta	N	%
En desacuerdo	1	2.5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12.5%
De acuerdo	21	52.5%
Totalmente de acuerdo	13	32.5%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 14

En mi práctica, los dictámenes grafotécnicos han servido para sustentar la imputación o el descargo respecto de la autoría.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

La postura de los abogados es bastante clara: la mayoría siente que la pericia grafotécnica no se queda solo "de adorno" en el expediente, sino que realmente pesa al momento de construir la imputación o el descargo. Más de la mitad (52.5 %, 21 personas) está de acuerdo con que los dictámenes han servido para sustentar su posición sobre la autoría, y un 32.5 % (13) incluso marca "totalmente de acuerdo". Es decir, ocho de cada diez encuestados reconocen que, en su propia práctica, han usado la pericia como base concreta para acusar o defender.

En el otro lado, solo un 2.5 % (1 abogado) dice estar en desacuerdo, lo que muestra que las experiencias claramente negativas son excepcionales. Un 12.5 % (5) se mantiene en un punto intermedio, quizá porque ha vivido casos donde la pericia ayudó y otros en los que pasó casi desapercibida.

Tabla 15

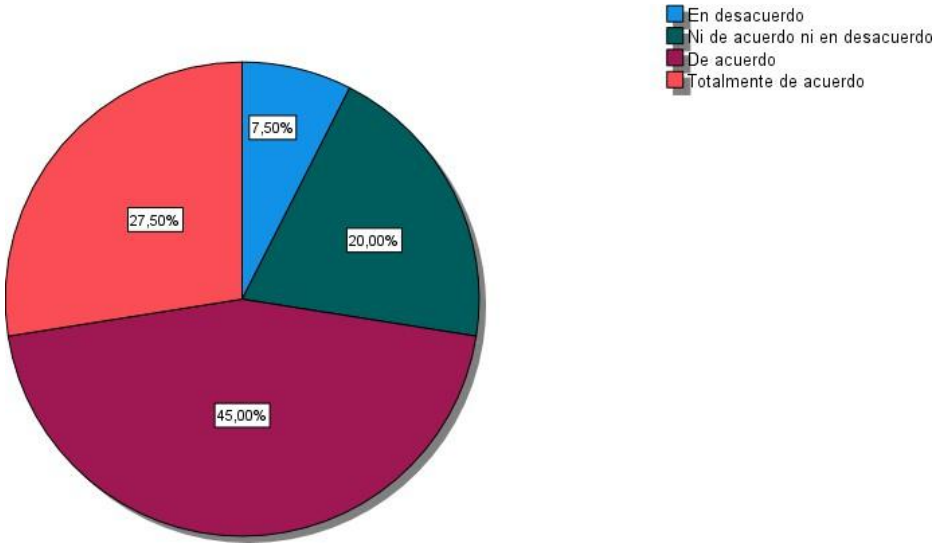
Considero que la información del informe grafotécnico ayuda a clarificar la participación del investigado en la falsificación.

Respuesta	N	%
En desacuerdo	3	7.5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	20.0%
De acuerdo	18	45.0%
Totalmente de acuerdo	11	27.5%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 15

Considero que la información del informe grafotécnico ayuda a clarificar la participación del investigado en la falsificación.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta pregunta se ve que la mayoría de los abogados siente que el informe grafotécnico no solo describe el documento, sino que ayuda a entender mejor qué tan implicado está el investigado. El 45 % (18) está de acuerdo con esa idea y el 27.5 % (11) marca "totalmente de acuerdo", así que casi tres de cada cuatro encuestados perciben que la pericia aporta claridad sobre la participación de la persona señalada por el Ministerio Público.

También aparece un grupo más cauteloso: el 20 % (8) se queda en la opción neutra y un 7.5 % (3) está en desacuerdo. Eso puede reflejar experiencias donde la pericia no fue tan clara, donde hubo contradicciones con otros medios de prueba o simplemente donde el informe no alcanzó para despejar todas las dudas.

Tabla 16

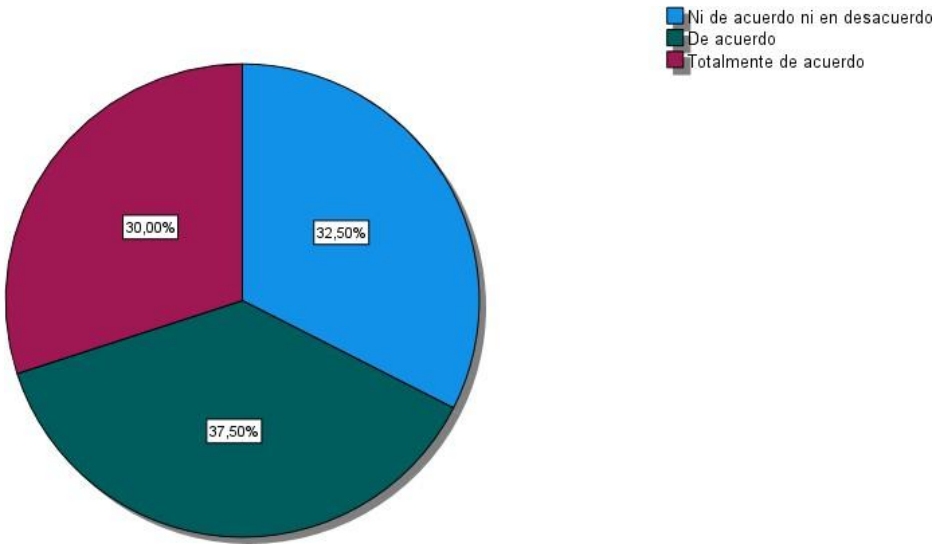
Un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedarse estancada.

Respuesta	N	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	32.5%
De acuerdo	15	37.5%
Totalmente de acuerdo	12	30.0%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 16

Un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedarse estancada.



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

Cuando la pericia está bien hecha los abogados sienten que ayuda a que el caso se mueva. Un 37.5 % (15 personas) está de acuerdo con que un buen dictamen grafotécnico favorece el avance de la investigación y un 30 % (12) está totalmente de acuerdo. Es decir, casi siete de cada diez ven al informe como un empujón para que el expediente no se quede "congelado" en la misma etapa.

También hay un grupo grande que no termina de tomar postura: el 32.5 % (13) marca la opción neutra. Ese tercio puede estar pensando en experiencias mixtas: pericias que destrabaron el caso y otras que, por más completas que fueran, no cambiaron mucho el rumbo de la investigación. Nadie se ubica en desacuerdo, así que la tendencia igual es positiva.

Tabla 17

En los casos que conozco, la pericia grafotécnica ha sido un elemento clave al decidir archivar o continuar la investigación.

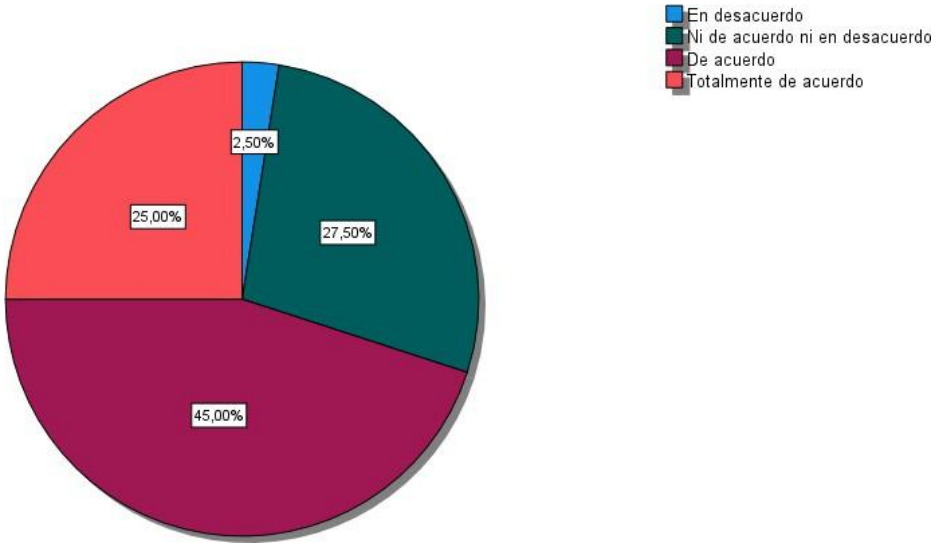
Respuesta	N	%
En desacuerdo	1	2.5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	27.5%

De acuerdo	18	45.0%
Totalmente de acuerdo	10	25.0%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 17

En los casos que conozco, la pericia grafotécnica ha sido un elemento clave al decidir archivar o continuar la investigación



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

Los resultados indican que en la experiencia de muchos abogados, la pericia grafotécnica sí pesa al momento de decidir si un caso sigue o se archiva. El 45 % (18 personas) está de acuerdo con que la pericia ha sido un elemento clave en esa decisión y un 25 % (10) está totalmente de acuerdo. Dicho en sencillo: en siete de cada diez casos, los abogados sienten que el dictamen grafotécnico inclina la balanza hacia continuar o cerrar la investigación.

Al mismo tiempo, hay un 27.5 % (11) que se queda en una posición neutral, como si reconociera que la pericia influye, pero no siempre de forma determinante. Solo una persona (2.5 %) está en desacuerdo, lo que muestra que las experiencias donde la pericia "no pinta nada" son más bien excepcionales. Los datos apuntan a una idea fuerte: más allá del discurso formal, en la práctica fiscal y policial que estos abogados conocen, la pericia grafotécnica suele tener un rol decisivo en la vida o muerte de la investigación.

Tabla 18

Contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa en sede judicial.

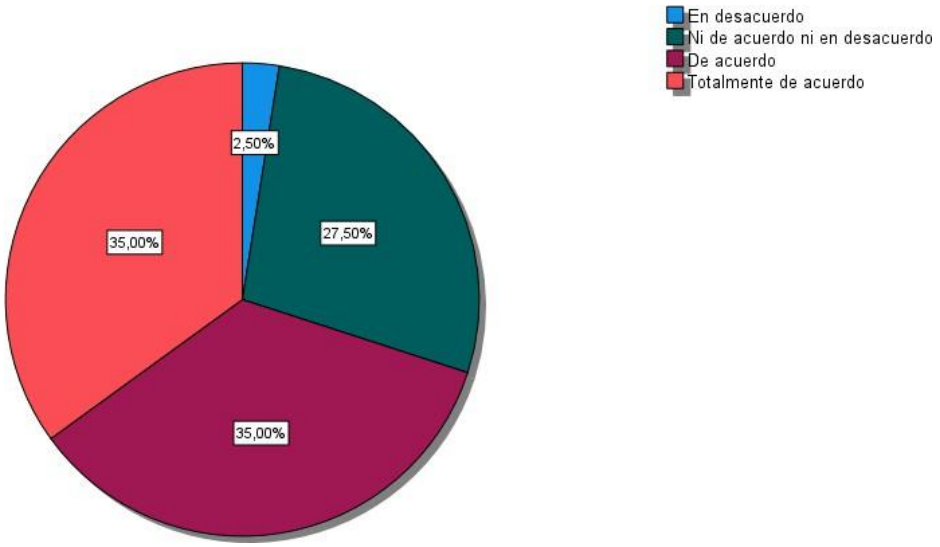
Respuesta	N	%

En desacuerdo	1	2.5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	27.5%
De acuerdo	14	35.0%
Totalmente de acuerdo	14	35.0%

Nota: Elaboración propia (2025)

Figura 18

Contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa en sede judicial



Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

En esta última tabla se observa que para la mayoría de los abogados, la pericia grafotécnica no solo sirve en la etapa de investigación, sino también cuando el caso llega al juzgado. El 35 % (14 personas) está de acuerdo con que contar con una pericia fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa, y otro 35 % (14) marca “totalmente de acuerdo”. En otras palabras, siete de cada diez encuestados sienten que el dictamen grafotécnico les da más peso al momento de pararse frente al juez, ya sea como parte de la fiscalía o de la defensa.

Sin embargo, un grupo que se mantiene al medio: el 27.5 % (11) marca “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, lo que puede reflejar experiencias diversas, o la idea de que, aunque la pericia ayuda, no siempre es decisiva si el resto de la prueba es débil. Solo una persona (2.5 %) está en desacuerdo, lo que muestra que las posturas claramente negativas son marginales. Los datos refuerzan algo que vienes mostrando en casi todas las tablas: cuando hay pericia grafotécnica, el expediente no solo “se ve mejor”, sino que los abogados sienten que tiene más sustento para defender su posición en juicio.

Estadística inferencial

Prueba de normalidad

Planteamiento de hipótesis

Ho = La distribución es normal

H1= La distribución no es normal

Nivel de significancia

El coeficiente de significancia es del 5%, lo que equivale a: 0.05

Estadístico

- Si el P valor < 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.
- Si el P valor > 0.05, se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Tabla 19

Prueba de normalidad

Variables	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Pericia grafotécnica	0.966	40	0.270
Investigación del delito de falsificación de documentos	0.958	40	0.145

Nota: Elaboración propia (2025)

Interpretación:

para comprobar la distribución de los datos se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, ya que la muestra está formada por 40 abogados. En la variable Pericia grafotécnica se obtuvo un valor de significancia de 0,270 y en Investigación del delito de falsificación de documentos de 0,145; en ambos casos p es mayor que 0,05. Esto significa que, con la información disponible, no hay indicios de que las distribuciones se aparten de la normalidad, por lo que se pueden considerar aproximadamente normales. A partir de ello, resulta adecuado trabajar con pruebas paramétricas, específicamente la correlación de Pearson para analizar la relación entre ambas variables.

HIPÓTESIS GENERAL

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis alterna (H_1)

La pericia grafotécnica impacta de manera significativa en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

Hipótesis Nula (Ho)

La pericia grafotécnica no impacta de manera significativa en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

Nivel de Significancia

El nivel de significancia es de 0.05, es decir $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba

Se trabaja con Valor de P el cual se tuvo como resultado que p = < 0.001

Tabla 20

Correlación pericia grafotécnica x investigación del delito de falsificación de documentos

		Pericia grafotécnica	Investigación del delito de falsificación de documentos
Pericia grafotécnica	Correlación de Pearson	1	0.892
	Sig. (bilateral)		< 0.001
	N	40	40
Investigación del delito de falsificación de documentos	Correlación de Pearson	0.892	1
	Sig. (bilateral)	< 0.001	
	N	40	40

Nota: Elaboración propia (2025)

Establecer la Regla de Decisión

Si se tiene un valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se procede en aceptar la Hipótesis Alterna de investigación (H_1) y se prescindirá de la Hipótesis Nula (Ho).

Toma de Decisión

Según la tabla de correlación, se observa que el coeficiente de Pearson entre Pericia grafotécnica e Investigación del delito de falsificación de documentos es de 0.892, lo que refleja una relación positiva muy alta entre ambas variables.

La significancia bilateral asociada es de 0.000, un valor menor a 0.05, por lo que la correlación es estadísticamente significativa.

Al ser el p-valor inferior a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: existe una relación significativa entre la pericia grafotécnica y la investigación del delito de falsificación de documentos en la muestra analizada.

Conclusión

Los resultados muestran que la pericia grafotécnica y la investigación del delito de falsificación de documentos están fuertemente vinculadas. El coeficiente de correlación de Pearson (r = 0.892) indica que, a medida que mejora la calidad, aplicación y oportunidad de la pericia, también tiende a mejorar la forma en que se desarrolla la investigación: se verifica mejor la falsedad, se aclara con más claridad la autoría y el caso avanza con mayor solidez.

El valor de significancia (p = 0.000) confirma que esta relación no es producto del azar, sino que tiene sustento estadístico. En los casos analizados, una buena pericia grafotécnica sí marca la diferencia en la calidad de la investigación por falsificación de documentos, convirtiéndose en un apoyo real para la labor del Ministerio Público, la Policía y los abogados que intervienen en el

proceso.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 01

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis alterna (H_1)

La pericia grafotécnica incide de manera significativa en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023.

Hipótesis Nula (Ho)

La pericia grafotécnica no incide de manera significativa en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023.

Nivel de Significancia

El nivel de significancia es de 0.05, es decir $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba

Se trabaja con Valor de P el cual se tuvo como resultado que p =< 0.001

Tabla 21

Correlación pericia grafotécnica x verificación de falsedad documental

		Pericia grafotécnica	Verificación de la falsedad documental
Pericia grafotécnica	Correlación de Pearson	1	0.787
	Sig. (bilateral)		< 0.001
	N	40	40
Verificación de la falsedad documental	Correlación de Pearson	0.787	1
	Sig. (bilateral)	< 0.001	
	N	40	40

Nota: Elaboración propia (2025)

Establecer la Regla de Decisión

Si se tiene un valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se procede en aceptar la Hipótesis Alterna de investigación (H_1) y se prescindirá de la Hipótesis Nula (Ho).

Toma de Decisión

El coeficiente de Pearson entre Pericia grafotécnica y Verificación de la falsedad documental es de 0.787, lo que muestra una relación positiva alta entre ambas. Es decir, cuando la pericia grafotécnica es percibida como mejor aplicada y de mayor calidad, también se valora mejor la capacidad de la investigación para comprobar si el documento es auténtico o falsificado.

La significancia bilateral es de 0.000, menor a 0.05, por lo que la correlación es estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta que existe una relación significativa entre la pericia grafotécnica y la verificación de la falsedad documental en la muestra estudiada.

Conclusión

Los resultados indican que la pericia grafotécnica tiene un peso importante en la verificación de la falsedad documental. El coeficiente de Pearson (r = 0.787) sugiere que, cuando el dictamen grafotécnico se percibe como sólido en técnicas, claridad e implementación, la investigación logra definir con mayor seguridad si el documento cuestionado es auténtico o falsificado.

El p-valor (0.000) muestra que esta relación no es casual. En términos sencillos: en los casos que conocen los abogados encuestados, una buena pericia grafotécnica ayuda de forma clara a despejar la duda sobre el documento y a fortalecer la prueba en torno a su posible falsedad.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 02

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis alterna (H_1)

La pericia grafotécnica contribuye de manera significativa al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023.

Hipótesis Nula (Ho)

La pericia grafotécnica no contribuye de manera significativa al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023.

Nivel de Significancia

El nivel de significancia es de 0.05, es decir $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba

Se trabaja con Valor de P el cual se tuvo como resultado que p =< 0.001

Tabla 22

Correlación pericia grafotécnica x esclarecimiento de la autoría

		Pericia grafotécnica	Esclarecimiento de la autoría
Pericia grafotécnica	Correlación de Pearson	1	0.797
	Sig. (bilateral)		< 0.001
	N	40	40
Esclarecimiento de la autoría	Correlación de Pearson	0.797	1
	Sig. (bilateral)	< 0.001	
	N	40	40

Nota: Elaboración propia (2025)

Establecer la Regla de Decisión

Si se tiene un valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se procede en aceptar la Hipótesis Alterna de investigación (H_1) y se prescindirá de la Hipótesis Nula (Ho).

Toma de Decisión

Se observa que el coeficiente de Pearson entre Pericia grafotécnica y Esclarecimiento de la autoría es de 0.797, lo que refleja una relación positiva alta entre ambas variables. Es decir, cuando la pericia grafotécnica es percibida como mejor realizada, también se valora que la investigación logra aclarar mejor quién participó en la falsificación.

La significancia bilateral es de 0.000, menor a 0.05, por lo que la correlación es estadísticamente significativa. Con ese resultado, se rechaza la hipótesis nula y se asume que sí existe una relación significativa entre la pericia grafotécnica y el esclarecimiento de la autoría en los casos analizados.

Conclusión

Los datos apuntan a que una buena pericia grafotécnica ayuda de forma clara a aclarar la participación de las personas involucradas. El coeficiente (r = 0.797) indica que, a mayor calidad, aplicación y manejo oportuno de la pericia, mayor capacidad tiene la investigación para vincular o desvincular al investigado con la firma o elaboración del documento cuestionado.

El p-valor (0.000) confirma que esta relación no es fruto del azar. Dicho en simple: para la mayoría de los casos que conocen los abogados encuestados, el dictamen grafotécnico se convierte en una pieza clave para entender quién realmente estuvo detrás de la falsificación.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 03

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis alterna (H_1)

La pericia grafotécnica tiene un efecto significativo sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

Hipótesis Nula (Ho)

La pericia grafotécnica no tiene un efecto significativo sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.

Nivel de Significancia

El nivel de significancia es de 0.05, es decir $\alpha = 0.05$

Estadístico de Prueba

Se trabaja con Valor de P el cual se tuvo como resultado que p = < 0.001

Tabla 23

Correlación pericia grafotécnica x resultado investigador

		Pericia grafotécnica	Resultado investigador de los casos
Pericia grafotécnica	Correlación de Pearson	1	0.853
	Sig. (bilateral)		< 0.001
	N	40	40
Resultado investigador de los casos	Correlación de Pearson	0.853	1
	Sig. (bilateral)	< 0.001	
	N	40	40

Nota: Elaboración propia (2025)

Establecer la Regla de Decisión

Si se tiene un valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se procede en aceptar la Hipótesis Alterna de investigación (H_1) y se prescindirá de la Hipótesis Nula (Ho).

Toma de Decisión

Se aprecia que el coeficiente de Pearson entre Pericia grafotécnica y Resultado investigador de los casos es de 0.853, lo que muestra una relación positiva muy alta entre ambas variables. Es decir, cuando la pericia grafotécnica es percibida como mejor realizada, también se valora que la investigación tenga un desenlace más sólido (archivo, acusación o continuidad del caso).

La significancia bilateral es de 0.000, menor al nivel de 0.05. Con ese resultado, la correlación es estadísticamente significativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se sostiene que existe una relación significativa entre la pericia grafotécnica y el resultado investigador de los casos en la muestra analizada.

Conclusión

Los datos indican que la pericia grafotécnica no solo influye en la revisión del documento o en la

autoría, sino también en cómo termina la investigación. El coeficiente de Pearson (r = 0.853) sugiere que, cuando el dictamen es claro, bien fundamentado y se incorpora de forma adecuada, aumenta la probabilidad de que el expediente avance con mejores bases hacia el archivo motivado, la acusación o la continuidad del proceso.

Como el p-valor es 0.000, esta relación difícilmente se explica por azar. Dicho en sencillo: en los casos que conocen los abogados encuestados, una buena pericia grafotécnica suele marcar el rumbo final de la investigación, convirtiéndose en un factor clave para la toma de decisiones del Ministerio Público y de los demás operadores del sistema.

IV. Discusión

A partir de los datos obtenidos en la provincia de Ica se aprecia que la pericia grafotécnica no funciona como un mero requisito formal dentro del proceso penal, sino como un componente que realmente imprime dirección a la investigación. La correlación muy alta entre la pericia grafotécnica y la investigación del delito de falsificación de documentos (r = 0.892) muestra que, cuando los abogados perciben un trabajo pericial sólido —en técnicas, claridad del informe y oportunidad— también valoran mejor cómo se desarrolla la investigación: se verifica con mayor seguridad la falsedad, se perfila la participación de los involucrados y el expediente avanza con más sustento. Esta lectura dialoga con lo planteado por Vela (2020) y Campo (2023), quienes advierten que la falsificación documental erosiona la fe pública y exige una respuesta estatal robusta. El estudio realizado en Ica aterriza esa idea en la práctica cotidiana: en este contexto, la herramienta que permite sostener esa fe pública, al menos desde la mirada de los abogados, es la

pericia grafotécnica.

Cuando los resultados se ponen en relación con los antecedentes nacionales, la convergencia es evidente. Panduro (2021) halló también una relación muy fuerte entre la pericia grafotécnica y la tipificación del delito contra la fe pública en Coronel Portillo, con una correlación de 0.956. Aunque analizó documentos públicos en un distrito judicial distinto, el patrón se repite: allí donde la pericia se asume y se utiliza como medio probatorio serio, la calificación jurídica del caso se fortalece. De manera semejante, Inga (2020), a partir de un enfoque cualitativo, concluyó que la pericia influye de forma significativa en la calificación del delito de falsificación de documentos públicos en Huancayo. El estudio de Ica no solo coincide con estas conclusiones, sino que las complementa desde otra orilla: recoge la percepción de quienes litigan con los dictámenes en la mano y deben convertir ese contenido técnico en argumentos de acusación o defensa.

Al observar la primera dimensión de la variable dependiente, verificación de la falsedad documental, la correlación con la pericia grafotécnica (r = 0.787) es alta y consistente con la literatura internacional. Investigaciones como las de García (2022), Martínez (2021) y Caicedo (2023) muestran que la formación especializada y la combinación de técnicas tradicionales con herramientas digitales incrementan la precisión del perito al identificar documentos falsos. El estudio en Ica no evalúa directamente la capacitación, pero sí recoge su efecto desde la experiencia del usuario final: cuando los abogados perciben que las técnicas grafotécnicas se aplican de forma adecuada, consideran que la investigación logra definir mejor si un documento es auténtico o falsificado. Ahora bien, las frecuencias descriptivas revelan un matiz que esos trabajos no siempre enfatizan: un porcentaje importante de encuestados se mantiene en la posición neutra cuando se les pregunta si el perito recibe siempre muestras suficientes o si la pericia se solicita en el momento oportuno, lo que deja entrever ciertas limitaciones operativas en el contexto local.

En la dimensión referida al esclarecimiento de la autoría, la correlación con la pericia grafotécnica (r = 0.797) vuelve a ser alta. Los abogados perciben que un dictamen bien elaborado ayuda a aclarar la participación del investigado en la falsificación, ya sea para vincularlo con la firma o para descartar su intervención. Esta idea resulta coherente con lo expuesto por Nina (2022) en su estudio sobre abuso de firma en blanco, donde se subraya que la pericia grafotécnica-documentoscópica es esencial para reconstruir cómo se ha aprovechado una firma auténtica para generar un documento fraudulento. Asimismo, guarda relación con los hallazgos de Huamán (2023), quien muestra que una imputación concreta mal construida favorece la impunidad en los delitos de falsificación

de documentos. Si se leen juntos ambos aportes, el resultado de Ica sugiere que una pericia grafotécnica clara y bien fundamentada puede convertirse en un soporte clave para formular imputaciones más precisas y menos genéricas.

La tercera dimensión, resultado investigador de los casos, arroja una correlación de 0.853 con la pericia grafotécnica, lo que indica que el dictamen no solo incide en la comprensión del documento y de la autoría, sino también en el desenlace del expediente: archivo, continuación o acusación. Este hallazgo se conecta con la conclusión de Panduro (2021), para quien la pericia grafotécnica incide de manera directa en la tipificación del delito y, en consecuencia, en el curso del proceso penal. A nivel local, el trabajo de Matías (2020) sobre fe pública registral y falsificación de documentos en Ica evidencia que la manipulación documental afecta de manera directa la seguridad jurídica en materia de propiedad. Los datos del estudio actual encajan en ese escenario: allí donde la falsificación ha deteriorado la confianza en los documentos, un dictamen grafotécnico sólido aparece como una de las pocas herramientas capaces de darle al expediente la fuerza necesaria para adoptar decisiones que no terminen reforzando esa crisis de confianza.

En síntesis, al contrastar los resultados con los antecedentes internacionales, nacionales y locales, se observa más bien una línea de continuidad que de ruptura. La literatura previa ya había advertido el peso de la pericia grafotécnica frente a la falsificación documental; lo que aporta la investigación realizada en la provincia de Ica es una confirmación empírica de esa importancia, vista desde la experiencia de los abogados que intervienen en los procesos penales por falsificación de documentos. Al mismo tiempo, el estudio introduce matices que la literatura no siempre recoge con claridad, como la percepción crítica sobre los tiempos de emisión del dictamen, la suficiencia del material que llega al perito y la oportunidad con la que se solicita la diligencia. Todo ello permite afirmar que, en el contexto analizado, la pericia grafotécnica se configura como un componente decisivo para que la investigación penal por falsificación de documentos gane en claridad, consistencia y capacidad real de protección de la fe pública, aunque todavía queden pendientes mejoras en las condiciones en que se desarrolla el trabajo pericial.

V. Conclusiones

1. Respecto al objetivo general, los resultados muestran que la pericia grafotécnica está fuertemente vinculada con la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023 ($r = 0.892$; $p = 0.000$). Cuando los dictámenes son percibidos como claros, bien fundamentados y oportunos, los abogados valoran mejor la forma en que se conduce la investigación y consideran que el expediente gana solidez para tomar decisiones fiscales y judiciales.

2. En relación con el objetivo específico sobre verificación de la falsedad documental, la correlación alta entre pericia grafotécnica y esta dimensión ($r = 0.787$; $p = 0.000$) indica que el trabajo pericial contribuye de manera evidente a determinar si un documento es auténtico o falsificado. Desde la experiencia de los abogados encuestados, contar con un dictamen bien elaborado reduce la duda sobre la validez del documento y refuerza la prueba de una posible falsedad.

3. Respecto al objetivo específico vinculado al esclarecimiento de la autoría, la relación observada ($r = 0.797$; $p = 0.000$) permite concluir que la pericia grafotécnica se convierte en una pieza clave para aclarar la participación del investigado. Los dictámenes aportan indicios útiles para vincular o desvincular a una persona con la firma o elaboración del documento, y son utilizados tanto para sustentar la imputación como para respaldar el descargo en sede judicial.

4. En cuanto al objetivo específico sobre el resultado investigador de los casos, la correlación muy alta entre la pericia grafotécnica y esta dimensión ($r = 0.853$; $p = 0.000$) muestra que un buen dictamen influye directamente en el rumbo de la investigación. Según los abogados, la pericia ayuda a que el proceso avance en lugar de quedar estancado y suele ser determinante al decidir si archivar, continuar o formalizar acusación, fortaleciendo el expediente para la acusación o la estrategia de defensa.

VI. Recomendaciones

1. A partir de la fuerte relación encontrada entre la pericia grafotécnica y la investigación del delito de falsificación de documentos, se recomienda que las instituciones del sistema de justicia de Ica (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía) consoliden protocolos claros para el uso de la pericia en estos casos. No se trata solo de "solicitarla" cuando se pueda, sino de incorporar su uso como una práctica casi obligada siempre que exista duda razonable sobre la autenticidad de un documento, definiendo qué puntos periciales formular y cómo integrar el dictamen en la teoría del caso.

2. En lo referido a la verificación de la falsedad documental, se sugiere fortalecer las condiciones en las que trabaja el perito. Esto implica asegurar que se remita material suficiente y de calidad (muestras indubitadas, copias legibles, información de contexto), así como promover la actualización técnica permanente en grafotecnia y documentoscopia. Si se mejora lo que el perito recibe y cómo aplica sus técnicas, la capacidad de la investigación para determinar si un documento es auténtico o falsificado también se verá reforzada.

3. Dado que la pericia grafotécnica ayuda de manera importante a aclarar la autoría, se recomienda capacitar de forma específica a fiscales y abogados en la lectura e interpretación de los dictámenes. Talleres breves, guías de lenguaje claro y espacios de coordinación directa con peritos pueden contribuir a que la información técnica se traduzca mejor en imputaciones concretas y en estrategias de defensa más precisas, reduciendo el margen de imputaciones genéricas o débiles en casos de falsificación de documentos.

4. Considerando que un buen dictamen grafotécnico influye directamente en el resultado de la investigación, sería conveniente que las entidades responsables revisen los tiempos y la oportunidad de la pericia. Se propone establecer plazos orientativos para la emisión de informes, priorizar los casos donde la autenticidad del documento es decisiva y monitorear, mediante indicadores simples, cuánto demora y cómo impacta cada pericia en el avance del expediente. Con ello, la pericia grafotécnica no solo será técnicamente sólida, sino también oportuna para orientar decisiones sobre archivar, continuar o acusar.

VII. Referencias bibliográficas

Achaya, Y. (2021). *El informe pericial de autenticidad de firmas y su relación con delitos de falsificación de documentos en expedientes judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima, sedes comerciales 2017–2019* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Huánuco]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRIT_2fda5a6629e49f7ee80f27a5964561ea

Andrade, J. (2022). *La pericia grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción por el delito contra la fe pública, falsificación de documentos primera fiscalía provincial penal corporativa de Huancayo, 2018* https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3467/Andrade%20Guzma%CC%81n%2C%20Juan%20Jesu%CC%81s.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Apaza Coaquira, F. (2016). *Influencia de los informes periciales contables en la determinación de responsabilidad penal en los delitos contra la administración pública*

Campo L. (2023). *Falsedad documental: Aproximación jurídica, forense y social*. (Tesis de grado)

Cando Shevchukova, S. L. (2023). *La prueba grafotécnica: fundamentos, validez y fiabilidad*. https://www.academia.edu/97913441/La_prueba_grafot%C3%A9cnica_fundamentos_validez_y_fiabilidad

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2018). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2021). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (2.ª ed.). McGraw-Hill.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales. McGraw-Hill.

Bisquerra-Alzina, R. (2014). Metodología de la investigación educativa (2.ª ed.). La Muralla.

Huamán B. (2023). *Imputación concreta frente a los delitos de falsificación de documentos, en Huancayo, 2023*. https://hdl.handle.net/20. 500.13053/10021

Inga J. (2021). *Pericia grafotécnica respecto al delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos, en los juzgados penales de Huancayo, 2020* https://hdl.handle.net/20.500.12990/5396

López D. (2022). *El rol decisorio de la pericia grafotécnica en los delitos de falsificación de documentos – Lima 2022* [Tesis doctoral, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. https://gestion-repo.uigv.edu.pe/bitstreams/e3676c5d-9edb-4978-8991-f20aa345edc8/download

Matías L. (2020). *La fe pública registral y la falsificación de documentos en la provincia y departamento de Ica, año 2017*. https://hdl.handle.net/20. 500.13028/3439

Nina E. (2023). *Importancia de la pericia grafotécnica- documentoscópica en el delito de abuso de firma en blanco*. http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20. 500.11818/6752

Ordóñez-Ruiz, K. M., Flores-Vargas, E. M., Saavedra-Perez, P. J., & Ordóñez-Sánchez, L. A. (2025). *Importancia y eficacia de la pericia grafotécnica en la identificación y acreditación de falsificaciones documentales, San Martín-Perú*. *Revista Científica Ratio Iure*, *5*(1), e776. https://doi.org/10.51252/rcri.v5i1.776

Ordóñez-Ruiz, K., Flores-Vargas, E., Saavedra-Perez, P., & Ordóñez-Sánchez, L. (2025). *Importancia y eficacia de la pericia grafotécnica en la identificación y acreditación de falsificaciones documentales, San Martín-Perú*. *Revista Científica Ratio Iure*, *5*(1), e776. https://doi.org/10.51252/rcri.v5i1.776

Panduro E. (2021) *Pericia grafotécnica en el delito de falsificación de documentos en el juzgado penal del distrito judicial de coronel Portillo 2019.*

Pérez, P. (2021). *Caracterización del proceso judicial del delito contra la fe pública en su modalidad de falsificación de documentos…* Tesis, ULADECH. Link PDF: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/29737/FALSIFICACION_PENAL_PEREZ_%20BARBARAN_%20PAOLA_%20LYNN.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Poveda, N. (2023). *Fundamentos validez y fiabilidad de la prueba grafotécnica*. Peritos Forenses – Colombia. https://peritosforenses.co/fundamentos-validez-y-fiabilidad-de-la-prueba-grafotecnica/

Quesquén, S. (2015). Análisis de la estructura lógica del delito de falsificación de documentos. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 16, 193–210. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5278277.pdf

Vela N. (2020). *Análisis de la falsificación de documentos y protección del bien jurídico en materia penal, vol. 4, núm. 1, 20* https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/26/59

VIII. Anexos

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

Instrumento N. º 1

A continuación, se le presentará un conjunto de preguntas relacionadas con el trabajo. Es fundamental que proporcione sus respuestas honestas. Después de leer detenidamente cada enunciado y evaluarlos en su conjunto, se le solicita que responda la pregunta marcando los enunciados del 1 al 5, de acuerdo a su percepción.

1 = Totalmente en desacuerdo	2 = En desacuerdo	3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 = De acuerdo	5 = Totalmente de acuerdo

Pericia grafotécnica						
Aplicación de técnicas grafotécnicas						
N°	**Reactivo**	1	2	3	4	5
1	En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, suele recurrirse a la pericia grafotécnica.					
2	Las pericias grafotécnicas que he visto utilizan técnicas adecuadas al tipo de documento cuestionado.					
3	Por lo general, el perito recibe documentos y muestras suficientes para realizar un examen grafotécnico confiable.					
Calidad del dictamen pericial						
N°	**Reactivo**	1	2	3	4	5
4	Los dictámenes grafotécnicos que he revisado expresan sus conclusiones de forma clara para el abogado.					
5	A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos suele estar bien fundamentada.					
6	Los informes grafotécnicos aportan elementos que realmente ayudan a definir la estrategia de defensa o acusación.					
Oportunidad del peritaje						
N°	**Reactivo**	1	2	3	4	5
7	La pericia grafotécnica, en los casos que conozco, se solicita en un momento oportuno para orientar la investigación.					
8	El tiempo que toma la emisión del dictamen grafotécnico normalmente es razonable para no trabar el proceso.					
9	El plazo en que se obtiene la pericia grafotécnica influye de manera visible en el ritmo de la investigación del caso.					
Investigación del delito de falsificación de documentos						
Verificación de la falsedad documental						

N°	Reactivo	1	2	3	4	5
10	La intervención del perito grafotécnico facilita aclarar si un documento es auténtico o falsificado.					
11	Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, la prueba sobre la posible falsedad del documento se vuelve más sólida.					
12	En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de forma importante la duda sobre la validez del documento cuestionado.					
Esclarecimiento de la autoría						
N°	**Reactivo**	1	2	3	4	5
13	La pericia grafotécnica suele aportar indicios útiles para vincular a una persona con la firma o elaboración del documento.					
14	En mi práctica, los dictámenes grafotécnicos han servido para sustentar la imputación o el descargo respecto de la autoría.					
15	Considero que la información del informe grafotécnico ayuda a clarificar la participación del investigado en la falsificación.					
Resultado investigador de los casos						
N°	**Reactivo**	1	2	3	4	5
16	Un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedarse estancada.					
17	En los casos que conozco, la pericia grafotécnica ha sido un elemento clave al decidir archivar o continuar la investigación.					
18	Contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una estrategia de defensa en sede judicial.					

Anexo 2: Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Reactivos	ítems	Escala
VI: Pericia grafotécnica	La pericia grafotécnica es una forma de prueba pericial que aplica métodos técnico-científicos de grafotecnia para examinar firmas, manuscritos y otros elementos gráficos de un documento, con el fin de determinar si es auténtico o falsificado y, en su caso, apoyar la identificación de la autoría. En la práctica penal, se concibe como un conocimiento experto que integra criterios de criminalística y de razonamiento	La pericia grafotécnica se va a entender de manera operativa como el grado en que según la percepción de los abogados de la provincia de Ica, los dictámenes grafotécnicos: aplican correctamente los métodos técnicos de comparación de escrituras y firmas, presentan conclusiones claras, fundamentadas y comprensibles para el operador jurídico, resultan útiles y pertinentes para avanzar la investigación del delito de falsificación de documentos. Todo esto se midió con un cuestionario tipo Likert, en donde cada ítem recoge la valoración del abogado sobre la calidad técnica, la claridad del informe y su utilidad probatoria dentro	1. Aplicación de técnicas grafotécnicas	• Uso de pericia ante sospecha de falsificación. • Adecuación de las técnicas al caso. • Suficiencia del material remitido al perito.	1. En mi experiencia profesional, cuando se sospecha de falsificación de documentos, se recurre a la pericia grafotécnica como herramienta habitual. 2. Las pericias grafotécnicas con las que he trabajado emplean técnicas acordes al tipo de documento cuestionado. 3. Por lo general, el perito recibe material documental suficiente (originales, comparativos, muestras) para realizar un examen adecuado.	LIKERT	12345
			2. Calidad del dictamen pericial	• Claridad del informe. • Fundamentación técnica y jurídica. • Utilidad para la estrategia del caso.	4. Los dictámenes grafotécnicos que he revisado explican sus conclusiones de manera clara y comprensible para el abogado. 5. A mi juicio, la argumentación técnica de los dictámenes grafotécnicos es consistente y está bien sustentada. 6. Los informes grafotécnicos suelen aportar elementos útiles para definir la estrategia de defensa o acusación en el proceso.		

	probatorio para aportar información fiable al juez o fiscal sobre la existencia de falsificación documental (Ordóñez-Ruiz et al., 2025)	del proceso penal (Andrade Guzmán, 2022).	3. Oportunidad del peritaje	• Momento de la solicitud. • Plazo de emisión del dictamen. • Impacto en los tiempos de la investigación.	7. La pericia grafotécnica suele solicitarse en un momento procesal oportuno para orientar la investigación. 8. En los casos que he conocido, el dictamen grafotécnico se emite dentro de un plazo razonable para no retrasar el proceso. 9. El tiempo que toma obtener la pericia grafotécnica influye de manera perceptible en el avance de la investigación del caso.		

Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Reactivos	ítems	Escala
VI: Investigación del delito de falsificación de documentos	Es el conjunto de diligencias que dirige el Ministerio Público, con apoyo policial, para comprobar si un documento ha sido falsificado, qué forma de falsedad se configura y quién habría participado, protegiendo así la fe pública y la seguridad del tráfico jurídico (Pérez Barbarán, 2021).	En este estudio, la investigación del delito de falsificación de documentos se entiende como la forma en que los abogados de la provincia de Ica perciben: la verificación de la falsedad documental, el esclarecimiento de la autoría y el resultado investigador de los casos; medido mediante ítems tipo Likert aplicados a profesionales que han intervenido en procesos por falsificación de documentos en 2023.	1. Verificación de la falsedad documental	• Claridad sobre autenticidad o falsedad. • Fortaleza del sustento probatorio. • Reducción de la duda sobre el documento.	10. La intervención del perito grafotécnico facilita esclarecer si un documento es auténtico o falsificado. 11. Cuando se cuenta con pericia grafotécnica, el sustento probatorio sobre la falsedad del documento resulta más sólido. 12. En los casos que he tratado, la pericia grafotécnica reduce de manera importante la duda sobre la validez del documento cuestionado.	LIKERT	12345
			2. Esclarecimiento de la autoría	• Identificación del presunto autor. • Vínculo entre imputado y documento. • Apoyo a la imputación fiscal o defensa.	13. La pericia grafotécnica suele aportar indicios relevantes para vincular a una persona con la elaboración o firma del documento. 14. En mi práctica profesional, los dictámenes grafotécnicos han sido útiles para sustentar la imputación o descargo respecto de la autoría. 15. Considero que la información proporcionada por la pericia grafotécnica contribuye a clarificar la participación del investigado en la falsificación.		

			3. Resultado investigador de los casos	• Avance o estancamiento del caso. • Decisión de archivar o continuar. • Solidez del expediente para la etapa procesal siguiente.	16. La existencia de un dictamen grafotécnico bien elaborado favorece que la investigación avance en lugar de quedar estancada. 17. En los casos que he conocido, la pericia grafotécnica ha sido un factor importante al decidir si archivar o continuar con la investigación. 18. A mi parecer, contar con pericia grafotécnica fortalece el expediente para sostener una acusación o una posición de defensa en sede judicial.		

Anexo 3: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema principal ¿En qué medida la pericia grafotécnica impacta en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023? **Problemas específicos** Pe1: ¿Cómo incide la pericia grafotécnica en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023? Pe2: ¿De qué manera la pericia grafotécnica contribuye al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023? Pe3: ¿Qué efecto tiene la pericia grafotécnica sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023?	**Objetivo principal** Og: Determinar en qué medida la pericia grafotécnica impacta en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023. **Objetivos específicos** Oe1: Analizar cómo incide la pericia grafotécnica en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023. Oe2: Describir de qué manera la pericia grafotécnica contribuye al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023. Oe3: Establecer el efecto de la pericia grafotécnica sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.	**Hipótesis general** Hg: La pericia grafotécnica impacta de manera significativa en la investigación del delito de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023. **Hipótesis específicas** He1: La pericia grafotécnica incide de manera significativa en la verificación de la falsedad documental en la provincia de Ica, 2023. He2: La pericia grafotécnica contribuye de manera significativa al esclarecimiento de la autoría en la provincia de Ica, 2023. He3: La pericia grafotécnica tiene un efecto significativo sobre el resultado investigador de los casos de falsificación de documentos en la provincia de Ica, 2023.	**VI: Pericia Grafotécnica** **Dimensiones** - Aplicación de técnicas grafotécnicas. - Calidad del dictamen pericial. - Oportunidad del peritaje **VD: Delitos de Falsificación de Documentos** **Dimensiones** - Verificación de la falsedad documental. - Esclarecimiento de la autoría. - Resultado investigador de los casos	**Tipo de Investigación** Básica. **Nivel de investigación** Correlacional - explicativo **Diseño de Investigación** No experimental **Población:** 40 abogados **Muestra** 40 abogados **Técnicas** Encuesta **Instrumento** Cuestionario

Anexo 4: Consentimiento informado

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, con DNI N°_____ y con domicilio en_____, acepto y autorizo participar en el proyecto de investigación titulado:

La investigadora me explicó que el proyecto es la base para medir_____(se coloca variables)

Entiendo y estoy de acuerdo en que se estudien, discutan y autorizo el uso de los datos y resultados de la encuesta para fines científicos.

Sé que esta investigación es gratuita y confidencial.

Atentamente

Firma

Anexo 5: Base de datos

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
4	5	5	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4
4	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3
4	4	3	3	3	3	2	2	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3
4	4	3	4	3	3	3	4	3	5	4	4	4	5	4	5	3	5
4	4	3	4	4	5	3	3	3	5	5	4	5	4	5	4	4	4
3	3	3	3	3	3	2	2	2	4	5	4	3	3	2	3	3	5
4	4	3	4	4	4	3	4	2	5	5	4	4	4	4	3	4	4
4	5	3	4	5	4	4	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5
4	4	3	5	4	3	3	2	3	5	4	4	4	4	5	4	3	4
4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
4	4	3	4	4	3	3	3	2	4	5	5	4	3	3	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	3	3	4	3	5	3	2	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4
5	4	3	4	5	4	2	2	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3
4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4
4	5	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	3	4	4	3	3	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5
5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	5	4	3	3	4	4
4	5	4	5	5	5	3	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5
3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3
4	4	3	5	4	4	3	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5
4	4	5	4	4	4	2	3	3	4	4	4	5	5	4	5	4	4
5	4	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	3	3	4	4	2	3	2	4	4	3	3	4	4	3	4	3
4	4	4	4	4	5	3	3	3	5	5	3	4	5	4	4	4	4
5	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5	4	5	4	3	4	3	4
5	4	4	4	3	4	4	2	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5
4	3	3	4	4	3	3	2	3	4	4	3	4	4	4	5	3	3
4	3	3	3	2	4	2	2	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3
4	5	3	5	4	4	3	2	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4
3	2	2	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2
4	5	2	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	4	4	5
4	3	3	4	4	3	3	2	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3
3	4	2	4	2	4	2	2	2	4	4	4	3	4	3	3	4	3
4	3	3	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	5	4	4	3	4

Anexo 6: Confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.940	2

Nota. Elaboración propia

En el análisis de fiabilidad realizado con el Alfa de Cronbach, se obtuvo un valor de 0.940 con 2 ítems. Este valor refleja una alta consistencia interna, lo que significa que los elementos de la escala están correlacionados de manera sólida entre sí y miden de manera coherente el mismo constructo. Aunque el número de ítems es bajo, el alfa sugiere que la escala tiene una excelente fiabilidad para capturar la dimensión en cuestión. Este resultado es positivo, ya que indica que los ítems seleccionados son apropiados y se ajustan bien al objetivo de la medición, contribuyendo de forma significativa al análisis de las variables estudiadas.